

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DOS PLAZAS DE OBREROS ESPECIALISTAS EN GANADERIA DEL SERVICIO VETERINARIO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Obreros especialistas en ganadería, dotadas con el emolumento básico correspondiente al coeficiente retributivo 1,7, índice de proporcionalidad 4 a que se refiere el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español. Tener la edad de dieciocho años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo.

Tercera. Instancias. — Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de convocatoria, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán presentarse en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (García de Paredes, número 65) cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o bien remitiéndolas, dentro del mismo plazo, a dicho Registro General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas.

A la instancia deberá acompañarse el recibo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base siguiente.

Cuarta. Derechos de examen.— Los aspirantes deberán satisfacer y acreditarlo en el momento de presentar sus instancias la cantidad de 300 pesetas en con-

cepto de derechos de inscripción y examen.

Quinta. Lista provisional, definitiva y Tribunal.— Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos por decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previo el correspondiente requerimiento a los interesados para subsanación de defectos, si procediere.

La indicada lista provisional se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Posteriormente se aprobará como definitiva la indicada lista provisional por resolución del Pleno corporativo y se dará publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido por los siguientes miembros: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: El Jefe del Servicio Veterinario Provincial, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación o un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

Sexta. Ejercicios de la oposición.— Con el fin de conocer el orden en el que actuarán los aspirantes en los ejercicios de esta oposición, se realizará un sorteo, cuya fecha, hora y lugar se anunciarán oportunamente en el tablón de edictos de la Corporación y se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios serán los siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante un tiempo máximo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal y resolución de operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.
- Conocimientos generales de ganadería.

Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a jui-

cio del Tribunal, podrá éste examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicitare antes de ser convocado en el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicados por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y la propuesta que se eleve como resultado de las calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación del Pleno corporativo.

Octava. Aportación de documentos.— Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General de la Corporación, Sección de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria y que son los siguientes:

- Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado de estudios primarios.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; y
- Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en aquélla. En este caso, el Tribunal, expresamente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado la oposición, le siga en orden de puntuación.

Los aspirantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios del subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial de esta Corporación.

Novena. Toma de posesión.— Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se les notifique su designación.

Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho de ocupar la plaza.

Décima. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre régimen general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.783)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el paseo de San Francisco de Sales, entre la calle de Santander y la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, y esta última entre las de Filipinas y Reina Victoria, la Comisión Municipal de Gobierno, de 5 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas "Urbalux, S. A." y "Radiotónica, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 28 del actual, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citadas dichas empresas.

Madrid, 8 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.612)

## EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que se han de satisfacer a las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizados por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alumbrado: En las calles de Caramuel, Doce de Octubre, Mezquita, Ramón Patael, Pasaje (entre las calles de Sierra y Alcalá), Villadiego, Teniente Muñoz Díaz y la colonia de San Juan, compuesta por las siguientes calles: Alonso, San Filemón, Gallo, Lumbreras, Clavijo, Enciso, plaza de Munilla, avenida de Daroca, Casalarreina, Calahorra, Herce y Camino Viejo de Vicálvaro.

Aceras: En la calle de Rodríguez Marín.

Alcantarillado: En las calles de Fermi-  
na Sevillano, Marzo, Febrero, Septiembre,  
Octubre, Noviembre y Diciembre.

Aceras, absorbaderos y bocas de riego:  
En las calles de Vital Aza y Cristina.

Calzada, aceras, absorbaderos y alcan-  
tarillado: En la calle de Recaredo.

Calzada, absorbaderos y canalización de  
alumbrado: En la calle de Virgen de los  
Rosales.

Calzada, aceras, bocas de riego y absor-  
bederos: En la calle de Camarena.

Calzada, aceras, bocas de riego, absor-  
bederos y canalización de alumbrado: En  
las calles de Anzar, Silvio Abad, Cristo  
de la Victoria, Cristo de la Fe, Marcelino  
Roa Vázquez, Nuestra Señora de Gracia,  
Godella, Jorge Juan y Menéndez Pidal.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbe-  
deros y bocas de riego: En la calle de  
San Marcelo.

Calzada, aceras, alcantarillado, absor-  
bederos, bocas de riego y canalización de  
alumbrado: En las calles de Pradillo, Tra-  
vesía de Alfredo Aleix, Venancio Martín  
y López Gras.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras,  
alcantarillado, bocas de riego y canaliza-  
ción de alumbrado: En la calle de Otero  
y Delage.

Lo que se anuncia al público en cum-  
plimiento de lo dispuesto en el artícu-  
lo 44 del Reglamento de Hacienda Mu-  
nicipal de Madrid de 17 de diciembre de  
1964, a fin de que los interesados puedan  
examinar los respectivos expedientes, que  
están de manifiesto en la Sección de Con-  
tribuciones Especiales de este Ayunta-  
miento, calle del Sacramento, número 1,  
dentro de los quince días siguientes a  
aquel en el que aparezca la inserción del  
presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de  
la provincia y presentar las reclamaciones  
que a su derecho convinieran dentro del  
expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen de-  
berán basarse en los motivos indicados  
por el artículo 41 del Reglamento de Ha-  
ciendas Locales de 4 de agosto de 1952,  
ya que las contribuciones impuestas lo han  
sido por beneficios especiales.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.621)

#### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha  
acordado, en sesión de 5 del actual,  
aprobar los pliegos de condiciones de la  
subasta para contratar las obras de cons-  
trucción de un tramo de alcantarillado  
tubular en la calle de Villamil.

Los expresados pliegos de condiciones  
se hallarán de manifiesto en la Secretaría  
del excelentísimo Ayuntamiento (Sección  
de Contratación), en las horas de diez de  
la mañana a una de la tarde, durante los  
ocho días hábiles siguientes al en que este  
anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN  
OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo  
plazo podrán presentarse cuantas recla-  
maciones sean procedentes contra dichos  
pliegos de condiciones; en la inteligencia  
de que transcurridos los ocho días antes  
mencionados no habrá ya lugar a recla-  
mación alguna, y se tendrán por desecha-  
das cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-  
plimiento de lo dispuesto en el artícu-  
lo 24 del Reglamento de Contratación de  
las Corporaciones Locales de 9 de enero  
de 1953.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.616)

La Comisión Municipal de Gobierno ha  
acordado, en sesión de 5 del actual,  
aprobar los pliegos de condiciones de la  
subasta para contratar las obras de pa-  
vimentación y servicios complementarios  
en un tramo de la calle de Antonio Ulloa.

Los expresados pliegos de condiciones  
se hallarán de manifiesto en la Secretaría  
del excelentísimo Ayuntamiento (Sección  
de Contratación), en las horas de diez de  
la mañana a una de la tarde, durante los  
ocho días hábiles siguientes al en que este  
anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN  
OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo  
plazo podrán presentarse cuantas recla-  
maciones sean procedentes contra dichos  
pliegos de condiciones; en la inteligencia  
de que transcurridos los ocho días antes

mencionados no habrá ya lugar a recla-  
mación alguna, y se tendrán por desecha-  
das cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-  
plimiento de lo dispuesto en el artícu-  
lo 24 del Reglamento de Contratación de  
las Corporaciones Locales de 9 de enero  
de 1953.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.617)

La Comisión Municipal de Gobierno ha  
acordado, en sesión de 5 del actual,  
aprobar los pliegos de condiciones del  
concurso-subasta para contratar las obras  
de instalación de alumbrado en el barrio  
de instalación de alumbrado en el barrio  
sito entre la calle de San Moisés y el  
poblado de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones  
se hallarán de manifiesto en la Secretaría  
del excelentísimo Ayuntamiento (Sección  
de Contratación), en las horas de diez de  
la mañana a una de la tarde, durante los  
ocho días hábiles siguientes al en que este  
anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN  
OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo  
plazo podrán presentarse cuantas recla-  
maciones sean procedentes contra dichos  
pliegos de condiciones; en la inteligencia  
de que transcurridos los ocho días antes  
mencionados no habrá ya lugar a recla-  
mación alguna, y se tendrán por desecha-  
das cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-  
plimiento de lo dispuesto en el artícu-  
lo 24 del Reglamento de Contratación de  
las Corporaciones Locales de 9 de enero  
de 1953.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.618)

La Comisión Municipal de Gobierno ha  
acordado, en sesión de 5 de abril, apro-  
bar los pliegos de condiciones del con-  
curso para contratar la adquisición de  
420 pistolas, calibre 9 milímetros, para  
el personal del Cuerpo de Policía Mu-  
nicipal.

Los expresados pliegos de condiciones  
se hallarán de manifiesto en la Secretaría  
del excelentísimo Ayuntamiento (Sección  
de Contratación), en las horas de diez de  
la mañana a una de la tarde, durante los  
ocho días hábiles siguientes al en que este  
anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN  
OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo  
plazo podrán presentarse cuantas recla-  
maciones sean procedentes contra dichos  
pliegos de condiciones; en la inteligencia  
de que transcurridos los ocho días antes  
mencionados no habrá ya lugar a recla-  
mación alguna, y se tendrán por desecha-  
das cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-  
plimiento de lo dispuesto en el artícu-  
lo 24 del Reglamento de Contratación de  
las Corporaciones Locales de 9 de enero  
de 1953.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.614)

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de urbaniza-  
ción de la calle de Sierra de Engarcerán.  
Tipo: 2.201.470 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y  
dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras eje-  
cutadas, según informe de la Intervención  
municipal.

Garantías: Provisional, 30.023 pesetas;  
la definitiva se señalará conforme deter-  
mina el artículo 82 del Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Loca-  
les.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....),  
vecino de ..... con domicilio en .....  
en posesión del Documento Nacional de  
Identidad número ..... enterado de los  
pliegos de condiciones y presupuesto a re-  
gir en la subasta de obras de urbaniza-  
ción de la calle de Sierra de Engarcerán,  
se compromete a su ejecución, con ar-  
reglo a los mismos, ofreciendo una baja  
del ..... (en letra) por ciento respecto a  
los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de  
lo legislado o reglamentado en materia  
laboral, en especial previsión y seguridad

social y protección a la industria espa-  
ñola.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la  
Sección de Contratación de la Secretaría  
General.

Presentación de plicas: En dicha Sec-  
ción hasta la una de la tarde, dentro de  
los veinte días hábiles siguientes a aquel  
en que aparezca este anuncio en el "Bo-  
letín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de  
Tapices, a las doce de la mañana del pri-  
mer día hábil siguiente a aquel en que  
termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 8 de abril de 1978.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.613)

Objeto: Concurso-subasta de obras de  
pavimentación y servicios complementa-  
rios en los paseos de la Ermita del Santo  
y Quince de Mayo.

Tipo: 41.373.873 pesetas.  
Plazos: Ocho meses para la ejecución  
y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras eje-  
cutadas, según informe de la Intervención  
municipal.

Garantías: Provisional, 286.870 pesetas;  
la definitiva se señalará conforme deter-  
mina el artículo 82 del Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Loca-  
les.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....),  
vecino de ..... con domicilio en .....  
en posesión del Documento Nacional de  
Identidad número ..... enterado de los  
pliegos de condiciones y presupuesto a re-  
gir en el concurso-subasta de obras de  
pavimentación y servicios complementa-  
rios en los paseos de la Ermita del Santo  
y Quince de Mayo, se compromete a to-  
marlo a su cargo, con arreglo a los mis-  
mos, ofreciendo una baja del ..... (en  
letra) por ciento respecto a los precios  
tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de  
lo legislado o reglamentado en materia  
laboral, en especial previsión y seguridad  
social y protección a la industria espa-  
ñola.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la  
Sección de Contratación de la Secretaría  
General.

Presentación de plicas: En dicha Sec-  
ción hasta la una de la tarde, dentro de  
los veinte días hábiles siguientes a aquel  
en que aparezca este anuncio en el "Bo-  
letín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de  
Tapices, a las doce de la mañana del pri-  
mer día hábil siguiente a aquel en que  
termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 8 de abril de 1978.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.615)

Objeto: Subasta de obras de pavimen-  
tación y servicios complementarios en la  
calle de Escala, entre las de los Montes  
Claros y Pont de Molíns.

Tipo: 2.564.972 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y  
dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras eje-  
cutadas, según informe de la Intervención  
municipal.

Garantías: Provisional, 43.475 pesetas;  
la definitiva se señalará conforme deter-  
mina el artículo 82 del Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Loca-  
les.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....),  
vecino de ..... con domicilio en .....  
en posesión del Documento Nacional de  
Identidad número ..... enterado de los  
pliegos de condiciones y presupuesto a re-  
gir en la subasta de obras de pavimen-  
tación y servicios complementarios en la  
calle de Escala, entre las de los Montes  
Claros y Pont de Molíns, se compromete  
a su ejecución, con arreglo a los mis-  
mos, ofreciendo una baja del ..... (en  
letra) por ciento respecto a los precios  
tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de  
lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad  
social y protección a la industria espa-  
ñola.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la  
Sección de Contratación de la Secretaría  
General.

Presentación de plicas: En dicha Sec-  
ción hasta la una de la tarde, dentro de  
los veinte días hábiles siguientes a aquel  
en que aparezca este anuncio en el "Bo-  
letín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de  
Tapices, a las doce de la mañana del pri-  
mer día hábil siguiente a aquel en que  
termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 8 de abril de 1978.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.619)

Objeto: Concurso para la adjudicación  
de la limpieza y conservación de 47.000  
papeleras instaladas en las vías públicas  
de la capital, con explotación de su po-  
sibilidad.

Tipo: Los licitadores ofertarán la can-  
tidad anual que abonarán por cada pa-  
pelera.

Plazos: La duración del contrato se fijará  
en cinco años.

Pagos: Por certificaciones de semestres  
anticipados, según informe de la Inter-  
vención municipal.

Garantías: Provisional, 200.000 pesetas;  
la definitiva, 1.000.000 de pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....),  
vecino de ..... con domicilio en .....  
en posesión del Documento Nacional de  
Identidad número ..... enterado de los  
pliegos de condiciones y presupuesto a re-  
gir en el concurso de conservación y lim-  
pieza de 47.000 papeleras instaladas en  
las vías públicas de Madrid, se compromete  
a su ejecución, con arreglo a los mis-  
mos, durante un plazo de ..... pesetas  
por cada una de las papeleras, en que se  
permite publicidad libre.

Asimismo se obliga al cumplimiento de  
lo legislado o reglamentado en materia  
laboral, en especial previsión y seguridad  
social y protección a la industria espa-  
ñola.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la  
Sección de Contratación de la Secretaría  
General.

Presentación de plicas: En dicha Sec-  
ción hasta la una de la tarde, dentro de  
los veinte días hábiles siguientes a aquel  
en que aparezca este anuncio en el "Bo-  
letín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de  
Tapices, a las doce de la mañana del pri-  
mer día hábil siguiente a aquel en que  
termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 8 de abril de 1978.—El Se-  
cretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—19.620)

#### Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid  
referente a las pruebas selectivas res-  
tringidas para el acceso como funcio-  
narios de carrera en propiedad a las  
plazas que vienen ocupando con  
caracteres aludidos en el subgrupo de  
Técnicos de Administración Especial.  
clase de Técnicos Auxiliares, Delinea-  
ción, con destino en los distintos ser-  
vicios municipales, por la que se eleva  
a definitiva la lista provisional de as-  
pirantes admitidos y excluidos a las  
pruebas selectivas restringidas y se hace  
público el Tribunal calificador.

Al no haberse presentado reclamación  
alguna contra la lista provisional de as-  
pirantes admitidos y excluidos a las  
pruebas selectivas restringidas, se eleva la mis-  
ma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tri-  
bunal calificador estará constituido por  
los siguientes señores:

#### Titulares

Presidente: Don Luis María Huete Ma-  
rillo, primer Teniente de Alcalde.

**Vocales:**  
 Don José María Paz Casañé, Ingeniero Director del Departamento de Vías Públicas.  
 Don Guillermo Costa y Pérez Herrero, Arquitecto Jefe de la Zona D del Departamento de Edificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.  
 Don Luis Martín Martín, en representación del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid.  
 Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.  
 Secretario: Doña Rosalía Rodríguez García, funcionario técnico administrativo.

**Suplentes**

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejel de este Ayuntamiento.

**Vocales:**  
 Don Félix Cristóbal Sánchez, Ingeniero Jefe de la Sección Primera del Departamento de Vías Públicas.  
 Don Santiago González Rodríguez, Arquitecto Jefe de Edificación Deficiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.  
 Don Juan González Fernández, en representación del Colegio Profesional de Delineantes de Madrid.  
 Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.  
 Secretario: Doña Francisca Vich Pérez, funcionario técnico administrativo.  
 Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.602)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ayudantes o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, por la que se hace público el Tribunal calificador.  
 Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas estará constituido por los siguientes señores:

**Titulares**

Presidente: Don José de la Viña y Villa, Concejel de este Ayuntamiento.

**Vocales:**  
 Don José María Herrero Marzal, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.  
 Don Angel de Llaguno Marín, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.  
 Don Plácido Alvarez Fidalgo, Delegado de Circulación y Transportes.  
 Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.  
 Secretario: Doña María Purificación Estradé Gutiérrez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

**Suplentes**

Presidente: Don Juan José Miraved del Valle, Concejel de este Ayuntamiento.

**Vocales:**  
 Don Alfonso Serret Medina, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.  
 Don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.  
 Don Carlos Briñis y García Suelto, Ingeniero Director de Circulación y Transportes.  
 Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.  
 Secretario: Don Norberto Tena Benítez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.  
 Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.604)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición restringida entre los Médicos Numerarios de la Beneficencia Municipal para proveer seis plazas de Médicos Tocoginecólogos, por la que se hace público el Tribunal calificador.  
 Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria,

se hace público que el Tribunal calificador de la oposición restringida estará constituido por los siguientes señores:

**Titulares**

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejel de este Ayuntamiento.

**Vocales:**  
 Don José Ramón del Sol Fernández, Catedrático de la Facultad de Medicina.  
 Don Luis Gómez Oliveros, Decano de la Beneficencia Municipal.  
 Don José Rodríguez Escudero, Jefe de los Servicios Especiales de Tocoginecología Municipal.

Don Simón Viñals Cañil, en representación del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Elena de Lope Rebollo, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

**Suplentes**

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejel de este Ayuntamiento.

**Vocales:**  
 Don José Botella Llusía, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Don Julio Peñarocha Alvarez, Jefe de Centro Asistencial de la Beneficencia Municipal.

Don Joaquín Herrero Fontana, Jefe de Equipo de Guardia Tocoginecológico de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Don José Lumbreras Vergara, en representación del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña Isabel Arribas Valiente, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.603)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer la plaza de Jefe del Gabinete de Prensa.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

**Aspirantes admitidos**

1 D. Antonio Miguel Sánchez Fernández.

**Aspirantes excluidos**

Ninguno.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.606)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Enfermeras de la Beneficencia Municipal.

Advertido error en la norma siete de la convocatoria (composición, designación y actuación del Tribunal calificador), se hace público que formará parte del Tribunal calificador un representante de la Dirección General de Sanidad.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.607)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Beneficencia Municipal.

Advertido error en la norma siete de la convocatoria (composición, designación y actuación del Tribunal calificador), se hace público que formará parte del Tribunal calificador un representante de la Dirección General de Sanidad.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.608)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Médicos del Laboratorio Municipal de Higiene.

Advertido error en la norma siete de la convocatoria (composición, designación y actuación del Tribunal calificador), se hace público que formará parte del Tribunal calificador un representante de la Dirección General de Sanidad.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.609)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Tocólogos de la Beneficencia Municipal.

Advertido error en la norma siete de la convocatoria (composición, designación y actuación del Tribunal calificador), se hace público que formará parte del Tribunal calificador un representante de la Dirección General de Sanidad.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.610)

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

**LICITACION PUBLICA**

Objeto: Parcela 5-N en el sector del paso elevado Eduardo Dato-Juan Bravo. Tipo: 82.889.600 pesetas. Garantía provisional: 913.896 pesetas.

**Modelo de proposición**

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela 5-N en el sector del paso elevado Eduardo Dato-Juan Bravo, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas, que abonará en la forma establecida en el apartado ..... de la condición sexta.  
 (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.611)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Inspección Provincial**

**NOTIFICACIONES**

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Ciniter, S. A.", actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Marqués de Monteaudo, número 24, tercero, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 770/78, por un importe de cuotas del régimen general de 136.525 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.863 pesetas, es decir, un total de 139.388 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día

siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.512-16)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Antonio Redondo Pérez Garzón, actividad Teatro, que tuvo su último domicilio conocido en Núñez de Arce, número 11, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 21/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 267.842 pesetas, es decir, un total de 267.842 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.512-17)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Dibujos de Arquitectura, S. A.", actividad Oficinas y Despachos, que tuvo su último domicilio conocido en Agustina de Aragón, número 11, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 8.295/1977, por un importe de cuotas del régimen general de 329.845 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 6.936 pesetas, es decir, un total de 336.781 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.512-18)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Hotel Morasierra", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Parque, s/n., de Manzanares el Real (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción Seguridad Social número 7.532/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.513)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Centro de Reconversión Tecnológica, Sociedad Anónima", que tuvo su último domicilio conocido en Artistas, número 39, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.544/77, por un importe de cuotas del régimen general de 601.511 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 12.733 pesetas, es decir, un total de 614.244 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—3.514)



Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 288.614 pesetas.—11.544 pesetas.—5.131 pesetas.—EG04819.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 592.420 pesetas.—23.696 pesetas.—10.532 pesetas.—EG04820.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 2.232.968 pesetas.—89.318 pesetas.—41.607 pesetas.—EG04821.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 432.922 pesetas.—17.326 pesetas.—7.696 pesetas.—EG04822.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 468.366 pesetas.—18.734 pesetas.—8.328 pesetas.—EG04823.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 468.366 pesetas.—18.734 pesetas.—8.328 pesetas.—EG04824.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 506.342 pesetas.—20.253 pesetas.—9.002 pesetas.—EG04825.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 372.161 pesetas.—14.886 pesetas.—6.617 pesetas.—EG04826.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 506.342 pesetas.—20.253 pesetas.—9.002 pesetas.—EG04827.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 670.903 pesetas.—26.836 pesetas.—11.928 pesetas.—EG04828.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 559.507 pesetas.—23.980 pesetas.—10.659 pesetas.—EG04829.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 286.083 pesetas.—11.443 pesetas.—5.087 pesetas.—EG04830.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 592.420 pesetas.—23.696 pesetas.—10.532 pesetas.—EG04831.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 202.917 pesetas.—9.316 pesetas.—4.140 pesetas.—EG04832.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 270.893 pesetas.—10.835 pesetas.—4.816 pesetas.—EG04833.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 351.907 pesetas.—14.076 pesetas.—6.257 pesetas.—EG04834.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 68.657.056 pesetas.—2.746.288 pesetas.—1.046.333 pesetas.—EG04835.  
 Centro Argüelles.—Mdez. Valdés, 52.—50.796.690 pesetas.—2.031.867 pesetas.—774.141 pesetas.—EG04836.  
 Centro Argüelles.—Mdez. Valdés, 54.—1.268.479 pesetas.—50.739 pesetas.—22.553 pesetas.—EG04842.  
 Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1.598.923 pesetas.—63.957 pesetas.—28.429 pesetas.—EG04863.  
 Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1.534.966 pesetas.—61.399 pesetas.—27.292 pesetas.—EG04865.  
 Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1.300.457 pesetas.—52.018 pesetas.—23.123 pesetas.—EG04876.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04878.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 37.975 pesetas.—1.519 pesetas.—676 pesetas.—EG04879.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 37.975 pesetas.—1.519 pesetas.—676 pesetas.—EG04880.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04881.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04882.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04883.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04884.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04885.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04886.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04887.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04888.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04889.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04890.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04891.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04892.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04893.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04894.  
 Sanz Juan Bosco, Pilar.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04895.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04896.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04897.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04898.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04899.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04900.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04901.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04902.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04903.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04904.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04905.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04906.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04907.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04908.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—676 pesetas.—EG04909.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—806 pesetas.—EG04910.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04911.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04912.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—809 pesetas.—EG04913.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04914.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04915.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04916.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04917.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—809 pesetas.—EG04918.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—809 pesetas.—EG04919.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—809 pesetas.—EG04920.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04921.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—809 pesetas.—EG04922.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—809 pesetas.—EG04923.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04924.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04925.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—676 pesetas.—EG04926.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—676 pesetas.—EG04927.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—682 pesetas.—EG04928.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—682 pesetas.—EG04929.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04932.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04933.  
 Fernández Valdez Rodríguez, Eloy.—Andrés Mellado, 33.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04934.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04935.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04936.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04937.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04938.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04939.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04940.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04941.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04942.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04944.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.929 pesetas.—855 pesetas.—EG04945.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04946.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04947.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.929 pesetas.—855 pesetas.—EG04948.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.929 pesetas.—855 pesetas.—EG04949.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.579 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04950.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.579 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04951.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04952.  
 Sierra Sánchez, Francisco.—Andrés Mellado, 33.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04953.  
 Niño Díez, Pablo.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04954.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04955.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 39.759 pesetas.—1.519 pesetas.—676 pesetas.—EG04956.  
 Fernández Gálvez, Cirilo.—Andrés Mellado, 33.—43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—765 pesetas.—EG04957.  
 Brago Villarejo, Antonio.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04958.  
 Corales Fernández, Emilio.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04959.  
 Palop Campos, Pedro.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04960.  
 Palop Campos, Pedro.—Andrés Mellado, 33.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—855 pesetas.—EG04961.  
 Palop Campos, Pedro.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04962.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—809 pesetas.—EG04963.

Pérez Danu, Javier.—Meléndez Valdés, número 54.—1.217.313 pesetas.—48.693 pesetas.—21.644 pesetas.—EG04966.  
 Centro Argüelles.—Meléndez Valdés, número 54.—1.360.150 pesetas.—54.406 pesetas.—24.184 pesetas.—EG04983.  
 Centro Argüelles.—Meléndez Valdés, Valdés, 52.—1.421.975 pesetas.—56.879 pesetas.—25.283 pesetas.—EG04989.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 29. 1.157.620 pesetas.—46.305 pesetas.—20.576 pesetas.—EG05015.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 29. 1.157.620 pesetas.—46.305 pesetas.—20.583 pesetas.—EG05019.  
 Relación número 5.078 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA - EXPEDIENTES.—Período 1976.  
 Rivera García, José.—Avenida General Fanjul, 125.—316.082 pesetas.—12.643 pesetas.—4.203 pesetas.—EG05162.  
 García Cuevas, Miguel.—Avenida General Fanjul, 125.—316.082 pesetas.—12.643 pesetas.—4.203 pesetas.—EG05168.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 458.239 pesetas.—18.329 pesetas.—8.147 pesetas.—EG05241.  
 Relación número 5.079 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA - EXPEDIENTES.—Período 1976.  
 Rubio de la Calzada, Constantino.—Avenida General Fanjul, 107.—192.123 pesetas.—7.691 pesetas.—1.383 pesetas.—EG45089.  
 Castanedo Terán, Angel.—Avenida General Fanjul, 107.—316.083 pesetas.—12.643 pesetas.—2.068 pesetas.—EG54103.  
 Huete Reina, Manuel J.—Avenida General Fanjul, 107.—316.083 pesetas.—12.643 pesetas.—2.068 pesetas.—EG54104.  
 Fernández Jiménez, Rosa.—Avenida General Fanjul, 107.—316.083 pesetas.—12.643 pesetas.—2.068 pesetas.—EG054105.  
 Relación número 5.080 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL - EXPEDIENTES.—Período 1-1-1976 al 31-12-1976.  
 Proinmosa.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54159.  
 Trullenque Aguilar, José.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54160.  
 Pedrero Ruiz, Carmen.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54161.  
 Torrijos Jiménez, Josefina.—Andrés Mellado, 31.—43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54162.  
 Custo de la Mano, José M.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54163.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54165.  
 Labrador Calderón, Manuel Eloy.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54166.  
 Cepasa.—Andrés Mellado, 31.—37.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54167.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 37.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54168.  
 Agustín Llopis, Alberto.—Andrés Mellado, 31.—43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54169.  
 Porres Galán, María.—Andrés Mellado, número 31.—43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54170.  
 Porres Galán, María.—Andrés Mellado, número 31.—43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54171.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54172.  
 Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54173.  
 Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54174.  
 Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54175.  
 Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54176.

- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54177.
- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54178.
- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54179.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54180.
- Gran Herrera, Aurelia.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54181.
- Herráez Sánchez, Andrés.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54182.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54183.
- Sanz Sáinz, Elisa.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54184.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54185.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54186.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54187.
- Palop Arnaldo, Rosalía.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54188.
- Palop Orlando, Rosalía.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54189.
- Zugasti y Enrique, Manuel.—Andrés Mellado, 31.—37.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54190.
- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54191.
- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54192.
- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54193.
- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54194.
- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54195.
- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54196.
- Fernando el Católico 60, S. A.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54197.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54198.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54199.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54200.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54201.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54202.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54203.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54204.
- Alvarez Argüelles, Faustino.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54205.
- Labrador Calderón, Manuel Eloy.—Andrés Mellado, 31.—43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54206.
- Vara Becares, Manuel.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54207.
- Labrador Calderón, Manuel Eloy.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54208.
- Labrador Calderón, Manuel Eloy.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54209.
- Sánchez Botijos, Rafael.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54211.
- Merino Conrado, José O.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54212.
- Gallardete Calleja, Bernardo.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG54213.
- Rodríguez Alonso, Manuel.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54219.
- Ramos Cerezo, Pedro.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54220.
- Esteban Moreno, María.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54221.
- Grandal Segade, Carlos.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54223.
- Grandal Segade, Carlos.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54224.
- García Crespo, Gabriel.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54225.
- Fortea Martínez, José Miguel.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54226.
- Arce Zubieta, José A.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG54234.
- Alvarez Hurtado, Augusto.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54237.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—405.073 pesetas.—16.202 pesetas.—2.835 pesetas.—EG54239.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—605.078 pesetas.—24.203 pesetas.—4.235 pesetas.—EG54240.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—286.083 pesetas.—11.443 pesetas.—2.003 pesetas.—EG54241.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—427.859 pesetas.—17.119 pesetas.—2.995 pesetas.—EG54242.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—387.351 pesetas.—15.494 pesetas.—2.712 pesetas.—EG54243.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—2.263.349 pesetas.—90.533 pesetas.—15.843 pesetas.—EG54244.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—632.927 pesetas.—25.317 pesetas.—4.430 pesetas.—EG54245.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—437.985 pesetas.—17.519 pesetas.—3.065 pesetas.—EG54246.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—369.629 pesetas.—17.785 pesetas.—2.587 pesetas.—EG54247.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—473.429 pesetas.—18.937 pesetas.—3.314 pesetas.—EG54248.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—422.795 pesetas.—16.911 pesetas.—2.960 pesetas.—EG54249.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—407.605 pesetas.—16.304 pesetas.—2.853 pesetas.—EG54250.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—329.122 pesetas.—13.164 pesetas.—2.304 pesetas.—EG54251.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—979.771 pesetas.—39.190 pesetas.—6.858 pesetas.—EG54252.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—427.859 pesetas.—17.113 pesetas.—2.995 pesetas.—EG54253.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—541.786 pesetas.—21.671 pesetas.—3.793 pesetas.—EG54254.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—293.678 pesetas.—11.747 pesetas.—2.055 pesetas.—EG54255.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—397.478 pesetas.—15.899 pesetas.—2.782 pesetas.—EG54256.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—364.566 pesetas.—14.582 pesetas.—2.552 pesetas.—EG54257.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—508.783 pesetas.—20.354 pesetas.—3.562 pesetas.—EG54258.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—283.551 pesetas.—11.342 pesetas.—1.985 pesetas.—EG54259.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—374.693 pesetas.—14.987 pesetas.—2.623 pesetas.—EG54260.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—372.161 pesetas.—14.886 pesetas.—2.605 pesetas.—EG54261.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—344.312 pesetas.—13.772 pesetas.—2.110 pesetas.—EG54262.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—493.683 pesetas.—19.747 pesetas.—3.455 pesetas.—EG54263.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—202.536 pesetas.—8.101 pesetas.—1.418 pesetas.—EG54264.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—225.322 pesetas.—9.012 pesetas.—1.577 pesetas.—EG54265.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—144.307 pesetas.—5.772 pesetas.—1.010 pesetas.—EG54266.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—136.712 pesetas.—5.468 pesetas.—957 pesetas.—EG54267.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—144.307 pesetas.—5.772 pesetas.—1.010 pesetas.—EG54268.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—131.698 pesetas.—5.265 pesetas.—922 pesetas.—EG54269.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—174.688 pesetas.—6.987 pesetas.—1.223 pesetas.—EG54270.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—10.392.671 pesetas.—415.706 pesetas.—72.748 pesetas.—EG54271.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—289.888 pesetas.—23.595 pesetas.—4.129 pesetas.—EG54272.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—346.844 pesetas.—13.873 pesetas.—2.428 pesetas.—EG54273.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—329.122 pesetas.—10.164 pesetas.—2.304 pesetas.—EG54274.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—334.185 pesetas.—13.367 pesetas.—2.340 pesetas.—EG54275.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—432.922 pesetas.—17.376 pesetas.—3.030 pesetas.—EG54276.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—1.136.737 pesetas.—45.469 pesetas.—7.957 pesetas.—EG54277.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—288.614 pesetas.—11.544 pesetas.—2.020 pesetas.—EG54278.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—592.420 pesetas.—23.696 pesetas.—4.147 pesetas.—EG54279.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—2.232.968 pesetas.—89.318 pesetas.—16.380 pesetas.—EG54280.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—432.922 pesetas.—17.326 pesetas.—3.030 pesetas.—EG54281.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—468.366 pesetas.—18.734 pesetas.—3.278 pesetas.—EG54282.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—468.366 pesetas.—18.734 pesetas.—3.278 pesetas.—EG54283.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—506.342 pesetas.—20.253 pesetas.—3.545 pesetas.—EG54284.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—372.161 pesetas.—14.886 pesetas.—2.605 pesetas.—EG54285.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—506.342 pesetas.—20.253 pesetas.—3.545 pesetas.—EG54286.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—670.903 pesetas.—26.836 pesetas.—4.697 pesetas.—EG54287.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—559.507 pesetas.—23.980 pesetas.—4.197 pesetas.—EG54288.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—286.083 pesetas.—11.443 pesetas.—2.003 pesetas.—EG54289.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—592.420 pesetas.—23.696 pesetas.—4.147 pesetas.—EG54290.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—202.917 pesetas.—9.316 pesetas.—1.630 pesetas.—EG54291.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—270.893 pesetas.—10.835 pesetas.—1.897 pesetas.—EG54292.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—351.907 pesetas.—14.076 pesetas.—2.463 pesetas.—EG54293.
- Centro Argüelles.—Mdez. Valdés, 54.—1.268.479 pesetas.—50.739 pesetas.—8.880 pesetas.—EG54298.
- Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1.598.923 pesetas.—63.957 pesetas.—11.193 pesetas.—EG54319.
- Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1.534.966 pesetas.—61.399 pesetas.—10.745 pesetas.—EG54321.
- Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1.300.457 pesetas.—52.018 pesetas.—9.103 pesetas.—EG54332.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54334.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—37.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54335.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—37.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54336.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54337.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54338.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54339.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54340.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54341.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54342.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54343.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—54344.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54345.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54346.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54347.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54348.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54349.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54350.
- Sanz Juan Bosco, Pilar.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG54351.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54352.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54353.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54354.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54355.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54356.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54357.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54358.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54359.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54360.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54361.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54362.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54363.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54364.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54365.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54366.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54367.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54368.
- Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54369.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54370.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54371.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54372.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54373.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54374.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54375.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54376.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54377.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54378.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54379.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54380.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54381.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54382.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54383.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54384.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54385.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54388.

Fernández Valdé Rodríguez, Eloy.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54389.

Fernández Valdé Rodríguez, Eloy.—Andrés Mellado, 33.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54390.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54391.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54392.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54393.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54394.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54395.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54396.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54397.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54398.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54400.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54401.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54402.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54403.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54404.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54405.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54406.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54407.

Sierra Sánchez, Francisco.—Andrés Mellado, 33.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54408.

Niño Díez, Pablo.—Andrés Mellado, 33. 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54409.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54410.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54411.

Fernández Gálvez, Cirilo.—Andrés Mellado, 33.—43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54412.

Bravo Villarejo, Antonio.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54413.

Corales Fernández, Emilio.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54414.

Palop Campos, Pedro.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54415.

Palop Campos, Pedro.—Andrés Mellado, 33.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54416.

Palop Campos, Pedro.—Andrés Mellado, 33.—45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54417.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 45.570 pesetas.—1.802 pesetas.—319 pesetas.—EG54418.

Pérez Danu, Javier.—Meléndez Valdés, número 54.—1.217.313 pesetas.—48.693 pesetas.—8.522 pesetas.—EG54421.

Centro Argüelles.—Meléndez Valdés, número 54.—1.360.150 pesetas.—54.406 pesetas.—9.521 pesetas.—EG54438.

Centro Argüelles.—Meléndez Valdés, número 52.—1.421.975 pesetas.—56.879 pesetas.—9.954 pesetas.—EG54444.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 29. 1.157.620 pesetas.—46.305 pesetas.—8.100 pesetas.—EG54469.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 29. 1.157.620 pesetas.—46.305 pesetas.—8.103 pesetas.—EG54473.

Martín Pinela, Tomás.—Andrés Mellado, 31.—37.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54480.

Cepasa.—Andrés Mellado, 31.—37.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54481.

Agustín Llopis, Alberto.—Andrés Mellado, 31.—43.019 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54482.

Sanz Sáinz, Elisa.—Andrés Mellado, 31. 45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG54483.

Herrero Jorge, Antonio.—Andrés Mellado, 31.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG54485.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG54488.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—569)

**AYUNTAMIENTOS**

**HUMANES DE MADRID**

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria que también se indica:

Don Félix Hernández Malpartida.—Bar-restaurante, con cocedero de mariscos, en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, Km. 3.

"Banco General y de Comercio".—Almacén de impresos, en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, Km. 1,450.

"Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".—Instalación de aire acondicionado, en la calle de Madrid, con vuelta a la de Estanislao Zazo.

Don Felipe Martín del Río.—Lavado y engrase de automóviles, en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, Km. 2,800.

Don Clemente Álvarez García.—Almacén de frutas, en el Polígono Industrial El Alamo, nave 6-b.

Don Arturo Samper del Val.—Perfiles de aluminio, en el Polígono Industrial Valdonaire, nave 14-5.

Don Diego Lucas García.—Fábrica de toldos, en el Polígono Industrial Well's, nave 7-c.

Don Evaristo Mena Lorenzo.—Taller tapicería, en el Polígono Industrial Valdonaire, nave 438-I.

Don Enrique Sanz Morata.—Almacén de pinturas industriales, en el Polígono Industrial El Alamo, nave 6-c.

Don Fernando Martínez Santarén.—Mecanizado de tornos, en el Polígono Industrial Los Calahorros, nave 37.

Don Eduardo Julián José.—Manipulación de vidrio plano, en el Polígono Industrial Valdonaire, nave 438-II.

"Industrias Inmeaca, S. L.".—Taller galvanotecnia, en el Polígono Industrial Valdonaire, nave 431.

Don Pedro Martín Ruiz.—Carpintería y ebanistería, en el Polígono Industrial Los Calahorros, nave 44.

"Cristalerías Gilca, S. A.".—Manipulación de vidrio, en el Polígono Industrial El Alamo, nave 9-b.

Don Manuel Cárdenas.—Taller reparación de automóviles, en el Polígono Industrial Valdonaire, nave 604.

"Sefice, S. L.".—Almacén de gaseosas, en el Polígono Industrial Valdonaire, nave 429.

Don Bernardino Tomás Hernández.—Laboratorio control de calidades, en el Polígono Industrial Valdonaire, nave número 216.

Don José Luis Álvarez García.—Fábrica de muebles, en el Polígono Industrial Los Llanos, nave 73.

Don Antonio Blázquez Morato.—Bar-autoservicio, en el Polígono Industrial Valdonaire, nave 14-bis.

Don Jesús Iradier Ibarrondo.—Mecanización de tubos, en el Polígono Industrial Well's, nave 25.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Humanes de Madrid, 5 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.753) (O.—19.592)

**MORATA DE TAJUÑA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1978, aprobó la lista de admitidos y excluidos en la oposición restringida para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes municipales, quedando la misma como sigue:

**Admitidos**

1. D. Julio López Pérez.
2. — Francisco Cañas Castillo.

**Excluidos**

Ninguno.

Contra la expresada lista pueden interponerse reclamaciones, en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Morata de Tajuña, a 6 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.714) (O.—19.567)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1978, aprobó la lista de admitidos y excluidos en la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, quedando la misma como sigue:

**Admitidos**

Don Cipriano Oliva Casado.

**Excluidos**

Ninguno.

Contra la expresada lista pueden interponerse reclamaciones, en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Morata de Tajuña, a 5 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.715) (O.—19.568)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1978, aprobó la lista de admitidos y excluidos en la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de servicios, quedando la misma como sigue:

**Admitidos**

Don Pedro López López.

**Excluidos**

Ninguno.

Contra la expresada lista pueden interponerse reclamaciones, en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Morata de Tajuña, a 6 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.716) (O.—19.569)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1978, aprobó la lista de admitidos y excluidos en la oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de parques y jardines, quedando la misma como sigue:

**Admitidos**

Don Pablo Sánchez del Castillo.

**Excluidos**

Ninguno.

Contra la expresada lista pueden interponerse reclamaciones, en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Morata de Tajuña, a 6 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.717) (O.—19.570)

**ZARZALEJO**

**Presupuesto ordinario**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 4.700.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en su artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
  - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
  - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Zarzalejo, a 8 de abril de 1978.—El Alcalde, Juan Manzano. (G. C.—3.743) (O.—19.573)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Pedro Caro Pérez ha solicitado licencia para un bar-pub, en la calle del General Mola, número 19, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Robledo de Chavela, 8 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.744) (O.—19.574)

**MANZANARES EL REAL**

**Presupuesto ordinario**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Manzanares el Real, a 8 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.763) (O.—19.575)

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 30 de marzo de 1978.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Cabanillas de la Sierra, 1 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.746) (O.—19.585)

**ARANJUEZ**

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Saturnino Mingo Guinea, de las obras de pavimentación y alcantarillado, en las calles siguientes: avenida Plaza de Toros, Carmen, Cruces, Abastos, Infantas, Foso, camino de Noblejas y Rey, por un importe de pesetas 178.221,58, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar, en plazo de quince días.

Aranjuez, 7 de abril de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—3.751) (O.—19.590)

**CERCEDILLA**

El excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla, en sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo del corriente año, acordó haciendo uso de la facultad reconocida en el artículo 212 del Reglamento de Haciendas Locales, fusionar el Presupuesto extraordinario formando para financiar, en parte, construcción instalaciones deportivas y otras obras, formado en 1974, y el Presupuesto extraordinario 3/1977, para construcción campo de fútbol.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quien se considere interesado presente las reclamaciones que estime oportunas, ante el excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla, 6 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.752) (O.—19.591)

**GETAFE**

En las oficinas de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de cuatrocientos veintidós millones quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesetas (422.549.835 pesetas), aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1978.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y por las causas que indica el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma prescrita por dicha Ley.

Getafe, 7 de abril de 1978.—El Alcalde, Angel Arroyo Soberón.  
(G. C.—3.758) (O.—19.597)

**CHAPINERIA**

*Operación de crédito*

Este Ayuntamiento, en sesión de 22 de marzo de 1978, ha aprobado proyecto de contrato de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.297.515 pesetas, por cinco años, interés y comisión 11,20 por 100 anual, garantizado el préstamo por diversos recursos municipales y principalmente por las contribuciones especiales que figuran en el Presupuesto extraordinario, al que se destina el crédito para obras de red de distribución de aguas, alcantarillado y pavimentación de vías públicas, obras éstas incluidas en el Plan de Cooperación del bienio 1976-77.

La previsión anual en el Presupuesto ordinario para pago de intereses es de 369.321,68 pesetas, incluida comisión.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días, para las reclamaciones pertinentes, contado el mismo a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Chapinería, a 4 de abril de 1978.—El Alcalde, Eduardo Martino.  
(G. C.—3.759) (O.—19.598)

**NAVAS DEL REY**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a lo previsto en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de la Corporación.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en el artículo 683, y de acuerdo con las causas que previene dicha Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Navas del Rey, a 7 de abril de 1978. El Alcalde, Antonio López Domínguez.  
(G. C.—3.762) (O.—19.599)

**MOSTOLES**

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 50, de fecha 28 de febrero de 1978, publica las bases íntegras que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (rama económica), correspondiente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación, la cual tiene asignada el coeficiente multiplicador 4, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo trienal y demás emolumentos o retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en esta oposición todos los que reúnan las condiciones establecidas en la base segunda de la citada convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 500 pesetas, en concepto de derechos. La presentación de solicitudes también podrá efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los

efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Móstoles, 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.764) (O.—19.600)

**VALVERDE DE ALCALA**

Aprobado que ha sido la Rectificación del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1977, queda expuesta al público, por espacio reglamentario de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Población.

Valverde de Alcalá, a 6 de abril de 1978.—El Alcalde, Alfredo Rodríguez.  
(G. C.—3.760) (X.—8.708)

**FUENLABRADA**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno Municipal del día 28 de febrero de 1978, aprobó el expediente de Modificación de ordenanzas fiscales, para regir en esta localidad a partir del 1 de enero de 1978, que se expone al público según lo establecido en el artículo 717 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La modificación se refiere a artículos y tarifas en los siguientes tributos:

Tasa por Servicio de Agua potable a domicilio.

Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos y urbanos.

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fuenlabrada, 7 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.761) (X.—8.709)

Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fuenlabrada (Madrid).

Hace constar: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1978, aprobó la lista de admitidos y excluidos a los concursos restringidos para cubrir en propiedad dos plazas de Aparejadores o arquitectos técnicos, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, cuya lista es la siguiente:

*Admitidos*

- D. Fernando Muñiz Sánchez.
- Ulpiano Iglesias Notario.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones. Fuenlabrada, 6 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.810) (O.—19.634)

**ARGANDA DEL REY**

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY, REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO O APAREJADOR

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, la Comisión Permanente, en su sesión de 6 de los corrientes, acordó declarar definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 52, de 2 de marzo de 1978, y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 57, de 8 de marzo de 1978.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la citada Reglamentación, el Tribunal calificador quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente:

— El señor Alcalde, don Cipriano Guillén Martínez; suplente, el Primer Teniente de Alcalde, don José de Llanos Olivares.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Gregorio Ramos Domínguez, representante del Profesorado Oficial; suplente, don Luis Martín Morejón.

Don José Antonio Sánchez Ródenas, representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

Secretario:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación; suplente, don Joaquín Sevilla Martín, administrativo.

Con arreglo al sorteo celebrado, la situación de los aspirantes será por el siguiente orden:

- 1 D. José González Guardia.
- 2 — Antonio Ramón Cuevas Espinosa.
- 3 — Antonio Ontanaya Guillén.
- 4 — Rafael Arias Anglés.
- 5 — Vicente Rodrigo Rascón.
- 6 — Andrés Luna Reina.
- 7 — Juan Antonio Piñol Caballot.
- 8 — José Álvarez García.
- 9 — Jorge Ruiz Pedrajas.
- 10 — José de la Hoz Perales.
- 11 — José Luis Rodríguez de Parla.
- 12 — Máximo Andrés París Martínez.
- 13 — Francisco Fuente Ayuso.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado, computándose el plazo en relación con el "Boletín" que lo publique en último lugar.

Arganda del Rey, 6 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.765) (O.—19.601)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**  
A efectos de información pública se encuentra expuesto al público, por plazo de un mes, el expediente sobre modificación de trazado del camino de La Estación a Las Juntas, de este término municipal (paso elevado sobre el ferrocarril).

Las reclamaciones deben ser presentadas en este Ayuntamiento, durante dicho plazo de exposición.

Santa María de la Alameda, a 7 de abril de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—3.775) (O.—19.622)

**NAVACERRADA**

Conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 4 de enero del actual, se celebrará nueva subasta del aprovechamiento de caza, que en el mismo se indicaba, con la rebaja del 20 por 100.

Plazos: Exposición del pliego de condiciones, ocho días a partir del siguiente en que se inserte este anuncio.

Presentación de pliegos de proposición: Durante veinte días, a partir del siguiente en que termine la exposición del pliego de condiciones.

Subasta: Al siguiente día. El horario y demás condiciones son las mismas que se hacían constar en dicho anuncio.

Navacerrada, 7 de abril de 1978.—El Alcalde, José Martín San Juan.  
(G. C.—3.778) (O.—19.625)

Don Luis Enguita Acebes solicita licencia municipal para la instalación de un depósito, enterrado de 4,5 metros cúbicos de G. L. P., para 17 viviendas, en la calle del Santísimo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navacerrada, a 3 de abril de 1978.—El Alcalde, José Martín San Juan.  
(G. C.—3.780) (O.—19.626)



**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por los pueblos y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo conseguido se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

**DEUDORES.—DOMICILIO.—CONCEPTO**

*San Lorenzo del Escorial*

Don José Díaz Rodríguez.—Plaza Generalísimo, 1.—Tráfico Empresas.  
Don José Fuente Esteban.—Las Zorreas.—Cuota Beneficios.  
Don Angel Lobo Velasco.—Reyes Católicos, 25.—Cuota Beneficios.  
Don Danis Dean Ilay.—Calvo Sotelo, número 217.—Cuota Beneficios.  
Don J. R. Hernández Ibáñez.—San Bernabé, s/n.—Tráfico Empresas.  
Don Rafael Rodríguez Barbacid.—Calvo Sotelo, s/n.—Cuota Beneficios.  
Doña Cristina Arias Cruz.—Tr. Carlos III, 30.—Cuota Beneficios.  
Comunidad Promotores Herreria.—Tímoteo Padrós, 13.—Sociedades.  
Don Tomás Garza Mdez.—San Antón, sin número.—Cuota Beneficios.  
Don A. Tejada Pérez Villar.—Generalísimo, 4.—Cuota Beneficios.  
Don Carlos Heredia Vilchez.—Hermanos Borja, 18.—Transmisiones.  
Don B. Sánchez Malmierca.—Velázquez, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don Socorro González Sánchez.—Duque de Alba, 1.—Industrial.  
Doña María Cortés Fernández.—Juan Toledo, 52.—Industrial.  
Don José Díaz Marín.—No consta.—Industrial.  
Don Félix García Moreno.—General Sanjurjo, 24.—Industrial.  
Loyco, S. A.—Tímoteo Padrós, 23.—Industrial.

*El Escorial*

Don Eugenio Laborda.—Real, s/n.—Telégrafos.  
Don Manuel Bolaños López.—Calvario, número 302.—Telégrafos.  
Don Angel Pizarro Madroñero.—Real, número 104.—Telégrafos.  
Doña Carmen Alonso Graneli.—Mt. Carmelo, 8.—Telégrafos.  
Don Jesús Marroda Garraza.—Chacón, número 2.—Telégrafos.  
Don Florentino Bayón Fernández.—Avenida Generalísimo, 7.—Cuota Beneficios.  
Don Fermín Cabal Mdez.—Pino Sol, sin número.—Cuota Beneficios.  
Don César Campos Marlasca.—Cervantes, s/n.—Cuota Beneficios.  
Doña Juana Díaz Cámara.—Pablo López, 12.—Lujo vehículo.  
Don M. Gómez Tabanera García.—Carlos V.—Cuota Beneficios.  
Marcarte, S. A.—Alfonso XII.—Urbana.  
Don M. Buen C. Rodríguez Rodríguez.—San Sebastián, s/n.—Urbana.  
Don Eugenio Sánchez Díaz.—Pl. España, 2.—Cuota Beneficios.  
Don Dionisio Valbuena Martín.—Gómez del Campo, s/n.—Recurso eventual.  
Agam, S. A.—Los Abetos, s/n.—Industrial.  
Don Vicente Climent Climent.—No consta.—Industrial.  
Don Gregorio González Rodrigo.—Arias Montano, 7.—Industrial.

Inmuebles Castellanos, S. A.—Padre Sigüenza, s/n.—Industrial.  
Parque Real, S. A.—Parque Real, s/n.—Industrial.  
Don Amador Millán Juárez.—San Bernabé, 4.—Industrial.  
Don Juan A. Santos Baeza.—Iglesias, 3.—Industrial.  
Don Miguel A. Vicente Rubio.—El Cerro, s/n.—Industrial.

*Alpedrete*

Doña Begoña García Recio.—General Gallegos, 3.—Telégrafos.  
Don Miguel Alonso Crespo.—17 de Octubre, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don A. Burguillo Barroso.—No consta. Cuota de Beneficios.  
Don Víctor Flores Avila.—Pozuela, sin número.—Multa ICONA.  
Don E. Martín Casado.—Pozuela, 19. Cuota Beneficios.  
Don Estanislao Martín Casados.—Pozuela, 19.—Cuota Beneficios.  
Don Francisco Moracho Melchor.—Hotel Mirasol.—Multa ICONA.  
Don M. Eulalia Alcaide Fdez.—B.º Colmenillas, s/n.—Industrial L. F.  
Don Marcial Alvarez Estévez.—Carmen, sin número.—Industrial L. F.  
Don José Carrillo Lean.—Pinos, 2.—Industrial L. F.  
Don Fernando Colodro Inez.—Paralela, número 35.—Industrial L. F.  
Doña Custodia Morales Mediero.—Real, número 36.—Industrial L. F.  
Don Antonio Pajuelo Díaz.—Real, 8.—Industrial L. F.  
Doña Felisa Soriano Jiménez.—Pozuela, 19.—Industrial L. F.

*Cercedilla*

Doña Dolores Aguado Martín.—Puerto de Navacerrada, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don Pedro Bravo Martín.—Avenida Amezúa, 13.—Cuota Beneficios.  
Don Clemente Gómez Rodríguez.—Prados, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don Francisco Gómez Láinez.—E. Serrano, 30.—Cuota Beneficios.  
Inmobiliaria Veiga, S. A.—Puerto Navacerrada, s/n.—Urbana transitorio.  
Peñablanca, S. A.—Carretera Guadarrama a Cercedilla.—Urbana transitorio.  
Doña Carmen Rivero Aguilar.—O'Donnell, s/n.—Lujo viviendas.  
Don Antonio Pérez León.—Cerca Pozza, s/n.—Industrial L. F.  
Don Pedro Rubio Bartolomé.—Pontezeña, 34.—Industrial L. F.

*Colmenarejo*

Don Luis Arranz Ayuso.—Colonia Santiago, F. Ricci, 5.—Telégrafos.  
Don Ruperto García Peña.—Colonia Santiago, s/n.—Telégrafos.  
Don Ernesto Torcal Martínez.—San Ignacio, s/n.—Telégrafos.  
Don Manuel Muñoz Calvo.—Santiago, sin número.—Urbana Transitorio.  
Cresina, S. A.—Monteblanco, s/n.—Sociedades.  
Don C. Fernández Arroyo.—Herren Zanja, s/n.—Cuota Beneficios.

*Collado Mediano*

Doña Carmen Lorente.—Carretera Navacerrada, s/n.—Telégrafos.  
Don Fernando Bermejo González.—Generalísimo, s/n.—Cuota Beneficios.  
Doña Regina Cerezo Esteban.—Generalísimo, s/n.—Tráfico Empresas.  
Enrique Bustos, S. L.—Madrid, s/n.—Sociedades.  
Doña Carmen Lorente Obispo.—Carretera Navacerrada.—Cuota Beneficios.  
Don Enrique Espinosa Moreno.—Escuelas, 5.—Industrial.  
Don Víctor García Jiménez.—Los Linos, s/n.—Industrial.  
Don Manuel Macén Escalona.—Generalísimo, 31.—Industrial.  
Don Benito Blanco Tapia.—Los Linos, sin número.—Industrial.

*Collado Villalba*

Biova Creaciones Tapizados.—Maestro Rodrigo, 14.—Cuota Beneficios.  
Doña María Peláez Gato.—Carretera La Coruña, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don Francisco Rodríguez Alvarez.—Carretera La Granja, 5.—Cuota Beneficios.  
Doña Elena Alfaro Fernández.—Plaza Escorial, 5.—Telégrafos.

Don Gregorio Alvarez Blanco.—Moralzarzal, s/n.—Telégrafos.  
Don Fortunato Fernández Plaza.—Maestro Murillo, 30.—Telégrafos.  
Don Manuel Herrador Domínguez.—Peñavevada, 3, núm. 5.—Telégrafos.  
Don Luis Mendizábal.—Gallo, s/n.—Telégrafos.  
Don Ricardo Pedrosa Calongé.—Pq. Sierra, 24.—Telégrafos.  
Don Joaquín Sánchez Guerrero.—Costa Brava, 12.—Telégrafos.  
Don Salvador Vinicio López.—Costa Brava, 1.—Telégrafos.  
Don Julián Domínguez González.—No consta.—Cuota Beneficios.  
Doña Angela García Santos.—Anacleto López, 80.—Cuota Beneficios.  
Don Justo García Francés.—José Antonio, 2.—Tráfico Empresas.  
Don José Gil de Ostunero.—Col San Antonio.—Multa ICONA.  
Don José Jiménez Estrada.—No consta.—Cuota Beneficios.  
Don Claudio Jiménez Prieto.—José Antonio, 18.—Cuota Beneficios.  
Don Virgilio Jiménez Jiménez.—Avenida Generalísimo, 13.—Cuota Beneficios.  
Don Misael López Gómez.—Rubén Darío, 2.—Transmisiones.  
Don Juan Martín Piñero.—San José, 8. Transmisiones.  
Don Juan M. Minano Testa.—Ignacio González, 1.—Transmisiones.  
Nueva Serrería Mecánica.—Pradillo Herrero, 5.—Tráfico Empresas.  
Doña Margarita Pérez Martínez.—Avenida Generalísimo, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don Vicente Serrano Mdez.—Avenida Generalísimo, 2.—Tráfico Empresas.  
Viuninter, S. A.—Rincón Heras, s/n.—Tráfico Empresas.  
Don Manuel Hernández Jiménez.—Francisco Martínez, 1.—Cuota Beneficios.  
Don Vicente Troitino Crecente.—Carretera Villalba, s/n.—Industrial.  
Fabra, S. A.—A. Fedez. María, 3.—Industrial.  
Don Francisco Barba Somero.—Carretera Galapagar, s/n.—Industrial.  
Doña Angela Bernardo García.—Fausto Pérez, s/n.—Industrial.  
Don Marcial Blanco Bueno.—Avenida Generalísimo, 39.—Industrial.  
Don Alejandro Blasco Marto.—Frontón, 6.—Industrial.  
Don Adolfo Cavioco Bautista.—Pq. Cataluña, s/n.—Industrial.  
Don Demetrio Cámara Pérez.—Estación, s/n.—Industrial.  
Don José A. Cuadrado Velasco.—Mercado Municipal, 3.—Industrial.  
Don Alfredo Díez Olivares.—Frontón, sin número.—Industrial.  
Don Angel Dimas Miguel.—Cervantes, número 1.—Industrial.  
Don Amalio Esteban Ruano.—General Mola, 3.—Industrial y C. Beneficios.  
Don José Esteve Pastor.—San José, 3. Industrial.  
Fuga, S. A.—Negrales, s/n.—Industrial.  
Don Manuel García Pérez.—Trinidad, número 30.—Industrial.  
Don Juan J. Gómez Panizo.—Parque Sierra, 1.—Industrial.  
Don Agustín González González.—Avenida Generalísimo, 68.—Industrial.  
Don José González Martín.—Avenida Generalísimo, s/n.—Industrial.  
Don Julio Gracia Barco.—H. Lozano, número 8.—Industrial.  
Don Serafin Gutiérrez Moreno.—Avenida Generalísimo, 20.—Industrial.  
Doña Gregoria Guzmán Radillo.—Sorra, 78.—Industrial.  
Don Ataulfo Lobo Vaquero.—Avenida Pardo de Santallana, 43.—Industrial.  
Don José L. López Fdez.—Apóstol Santiago, 3.—Industrial.  
Don José L. López Rrez.—Parque Sierra, 8.—Industrial.  
Don Eduardo Llave Bravo.—Venta, 29. Industrial.  
Doña Carmen Marina Cocero.—Avenida Generalísimo, 63.—Industrial.  
Don Domingo Martínez Gil.—Pq. Santa María, 24.—Industrial.  
Don Felipe Miguel Fernández.—Maestro Serrano, 5.—Industrial.  
Don Vicente Pablo Guadaño.—Avenida Generalísimo, 74.—Industrial.  
Don Antonio Pérez Castellanos.—Avenida Generalísimo, 20.—Industrial.

Don Jesús Rodríguez Millán.—Avenida Pardo de Santallana, 9.—Industrial.  
Don Luis Rodríguez Soriano.—Gorronal, s/n.—Industrial.  
Doña Faustina Rubio Rubio.—C. Manuel de Falla.—Industrial.  
Don Felipe Ruiz Pérez.—José Antonio, número 20.—Industrial.  
Don B. Simancas Carrera.—Pedro López, 5.—Industrial.  
Don José Valle Maseda.—Arbol, s/n.—Industrial.  
Don Rafael Vega Vaquero.—Venta, sin número.—Industrial.  
Don Demetrio Velázquez Hernando.—Avenida Piscina, 18.—Industrial.  
Don Elías Vicente Panadero.—Avenida Generalísimo, 28.—Industrial.  
Don J. Yturriaga Matarrans.—José Antonio, 20.—Industrial.

*Fresnedillas de la Oliva*

Don Justo Cerezo Alonso.—Plaza Eras, sin número.—Cuota Beneficios.  
Don Santos González Ventura.—Plaza Eras, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don Laureano Panadero Plata.—Circos, s/n.—Lujo vedados caza.  
Don Mariano Rodríguez Ventura.—Palacio, 2.—Cuota Beneficios.  
Don José López Martínez.—B.º Palacio, número 8.—Industrial.

*Galapagar*

Don Manuel Martínez Díaz.—Comercio, 3.—Industrial L. F.  
Loar, S. A.—C. Maja, s/n.—Rentas Capital.  
Don Antonio Cruz Miguel.—San Gregorio, s/n.—Rekursos eventuales.  
Neita Ordenación Aprovech.—Asunción, 19.—Sociedades.  
Don Luciano Fernández Díaz.—Granja Lebraña, s/n.—Telégrafos.  
Don Valentín Marinero Sanz.—Urbasa, s/n.—Telégrafos.  
Don Mateo Ares Ares.—Navata, s/n.—Telégrafos.  
Don Ricardo Fernández Maza.—Chalet Mazuka, s/n.—Telégrafos.  
Don Salustiano Fraiz Rodríguez.—Canaleja, s/n.—Telégrafos.  
Don José Gámez Greciano.—Navalonguilla, s/n.—Telégrafos.  
Don Jaime Marín Macegosa.—Chalet Alcazaba, s/n.—Telégrafos.  
Don Francisco Olmos Tripial.—Carrillo Monter, s/n.—Telégrafos.  
Doña Josefina Roca Cabanellas.—Hotel Cascabel.—Telégrafos.  
Don Angel Romay González.—C. Asunción, 17.—Telégrafos.  
Tuncel.—Cruz, 2.—Telégrafos.  
Don Luis Vezuz Larry.—Milagrosa Graci, 2.—Telégrafos.  
Agrupac Inmob. Litos, S. A.—Molino Navata, s/n.—Industrial L. F.  
Don Vicente Alvarado Mateos.—Plaza José Antonio, s/n.—Industrial L. F.  
Don Inocente Andrés Jiménez.—Carretera Villalba, 1.—Industrial L. F.  
Don José Luis Andrés García.—Postas, sin número.—Industrial L. F.  
Don E. Fernández Lozano.—Ermita, sin número.—Industrial L. F.  
Galapark, S. A.—Cr. Torreledones, sin número.—Industrial L. F.  
Don Miguel Galdéano Blánquez.—Carretera Escorial, km. 17.—Industrial Licencia Fiscal.  
Don Florencio García Ursula.—Cr. Villalba, s/n.—Industrial L. F.  
Don Marcial García Sánchez.—Tenerías, sin número.—Industrial L. F.  
Don Antonio L. López Martín.—Gitano, s/n.—Industrial.  
Don Rafael Miguel López.—Soberanía, sin número.—Industrial L. F.  
Don José Moreno Gordillo.—Guadarrama, s/n.—Industrial L. F.  
Don Julián Pablos Rodríguez.—No consta.—Industrial L. F.  
Don Daniel Quirós Fuentes.—Rodadero, s/n.—Industrial L. F.  
Don Florencio Rata Aguilar.—San Gregorio, s/n.—Industrial L. F.  
Don Angel Rodríguez Briones.—San Gregorio, s/n.—Industrial L. F.  
Don Fernando Serrano Patier.—La Navata, s/n.—Industrial L. F.  
Don Julio Serrano Delgado.—León, 70. Industrial L. F.  
Don Rafael Vega Vaquero.—Veracruz, sin número.—Industrial L. F.

**Majadahonda**

Don José L. Ruiz Llach.—San Andrés, número 15.—Telégrafos.  
Doña Rosario Sánchez Velere.—San Andrés, 14.—Telégrafos.  
Don Eloy Aldavero Gómez.—Pt. Sierra, 2.—Telégrafos.  
Doña Ana Escardo Gandarillas.—Puente Blanca, 2.—Telégrafos.  
Don Manuel Catalá García.—Puerta Madrid, 6.—Telégrafos.  
Don E. Abascal Briones.—Nueva Sierra, 3.—Telégrafos.  
Don T. García Jorge.—Puerta Madrid, número 4.—Telégrafos.  
Don Cristiam Longhi.—Puerta Sierra, número 2.—Telégrafos.  
Don Antonio Roca Aimar.—El Paular, número 13.—Telégrafos.  
Don Manuel Pavia Pérez.—Pta. Sierra, número 2.—Telégrafos.  
Don Manuel Pitar.—Arbol Paraiso, 5.—Telégrafos.  
Don R. Juan Melgar Escribá.—Sauces, número 8.—Telégrafos.  
Don Domingo Ferreiro Picado.—Puerta Sierra, 3.—Telégrafos.  
Don Sancho Dávila Iriarte.—Puerta Madrid, 3.—Telégrafos.  
Doña Puri Fdez. Inst. Javieranas.—San Francisco, 8.—Telégrafos.  
Don Jorge Teodoro García.—Puerta Madrid, bloque 4.—Telégrafos.  
Doña Celia Ruiz Alonso.—Vg. Iciar, 22.—Telégrafos.  
Say Kerwin Bert Lind.—Novaserra, 2.—Transmisiones.  
Don Antonio Recio Martín.—Iglesia, sin número.—Cuota Beneficios.  
Doña Ana María Vico Arteta.—No consta.—R. Trabajo Personal.  
Don José Fernández Roldán.—Mieses, número 10.—Industrial.  
Eximetal, S. A.—D. Calero, 33.—Industrial.  
Pavimentos y Terrazos, S. A.—Vp. Pozuelo, s/n.—Industrial.  
Doña M. Teresa García Moreno.—No consta.—Industrial.  
Don Emilio Lozano Liquifiano.—Bonanza, 108.—Industrial.  
Don Fernando Martínez Pérez.—Puerta Sierra, 3.—Industrial.  
Doña M. Jesús Cubo Cubo.—Carretera Madrid, 30.—Industrial.  
Don Higinio Fuoli Battistin.—Cr. V. Pardillo, s/n.—Industrial.  
Minister Mint Services, S. A.—Cruce Plantío, s/n.—Industrial.  
Don Manuel Rodríguez Fdez.—Gran Vía, s/n.—Industrial.  
Don Pedro J. Ros Cadena.—Interlan, número 14.—Industrial.  
Don Pedro Rubio Parrilla.—Cm. Viejo Madrid, s/n.—Industrial.  
Don Francisco Sánchez Prados.—Interland.—Industrial.  
Don José Santisteban Mansilla.—Puerta Sierra, 3.—Industrial.  
Don Antonio L. Iglesias Martín.—Cl. Guadarrama, 23.—R. Trabajo Personal.  
Don Carlos Lozano Tonkin.—No consta.—R. Trabajo Personal.

**Los Molinos**

Doña Gloria García Martín.—Cl. Bellas Vistas.—Telégrafos.  
Don Estanislao Moreno Sta.—Cl. Mina, sin número.—Telégrafos.  
Don Jerónimo Muñoz Delgado.—Chalet Carmen.—Telégrafos.  
Don Félix Ortiz Urbina.—Fde. Sola, 13.—Telégrafos.  
Don Joaquín Sánchez Cerverá.—Pedro Gutiérrez, s/n.—Telégrafos.  
Don Gonzalo Fernández Bravo.—Comercio, 16.—Transmisiones.  
Don Felipe Martín Aguilar.—M. M. Boneta, s/n.—Tráfico Empresas.  
Don Francisco Santos Bayón.—José Antonio, 29.—Lujo.

**Robledo de Chavela**

Doña Amelia Lerroux Roma.—General Primo de Rivera, 17.—Telégrafos.  
Doña Rosa M. Posadas.—Jaime Puig, sin número.—Telégrafos.  
Safari Ibérico, S. A.—Queixigal, sin número.—Telégrafos.  
Don Pedro García Antón.—No consta.—Cuota Beneficios.  
Don Jesús Herranz Sánchez.—Escalinata, s/n.—Cuota Beneficios.

**Las Rozas de Madrid**

Don Luis Aguilar Luque.—Pta. Madrid, número 2.—Telégrafos.  
Don José Luis Agulló.—Marazuela, 7.—Telégrafos.  
Doña María Calvo Huedo.—Pta. Sierra, 2.—Telégrafos.  
Don Diego Molina Galindo.—Peñas, 8.—Telégrafos.  
Don Antonio Congosto Rodríguez.—Pta. Sierra, 7.—Telégrafos.  
Don A. Martín Chiari Blázquez.—I. Albéniz, 24.—Telégrafos.  
Don Antonio Ganga.—Cra. Escorial.—Telégrafos.  
Don Fernando Girón López.—C. Flan-des, s/n.—Telégrafos.  
Don A. Jaureguizar García.—Peñascales, 3.—Telégrafos.  
Don Francisco Javier López.—Pta. Sierra, s/n.—Telégrafos.  
Don José A. Martínez Soler.—Fco. Cabo, 22.—Telégrafos.  
Doña María Teresa Mature Palacios.—Levante, s/n.—Telégrafos.  
Don Adelin Rey Dotor.—Alustante, 6.—Telégrafos.  
Don Ricardo Virseda Fidalgo.—Peñascales.—Telégrafos.  
Don Luis Ricoy Macías.—Somosierra, número 3.—Telégrafos.  
Don José L. Rivera Alonso.—Luis Fabra, 51.—Telégrafos.  
Don Gerardo Subrie.—Las Matas San José.—Telégrafos.  
Don Carlos Vila Mendoza.—Molinos de la Hoz.—Telégrafos.  
Don Ramón Vila Ruiz.—Pta. Sierra, 3.—Telégrafos.  
Don Eduardo Vinuesa Vivanco.—Residencia Santa Ana, 4.—Telégrafos.  
Don Ramón Carballo Sánchez.—Las Matas, s/n.—R. Trabajo Personal.  
Don Juan J. Barena Ansoargui.—Carretera La Coruña, Km. 25.—Cuota Beneficios.  
Don Alfonso Casares Avila.—C.º Hiedra, 15.—Urbana Transitorio.  
Don Jesús Fernández Díaz.—Pocito San Roque.—Transmisiones.  
Don Clemente Elvira Gaja.—Caño, 6.—Cuota Beneficios.  
Don Rafael Garcerán Sánchez.—Carretera La Coruña.—Cuota Beneficios.  
Don Mariano García Díaz.—San Emilio, número 2.—Cuota Beneficios.  
Hamparzoomu Ian Melgar, Ar.—Eurogar, 24.—Transmisiones.  
Don Domingo Hernández Sánchez.—Generalísimo Franco, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don Santiago Herranz Gutiérrez.—Fuentes, 25.—Tráfico Empresas.  
Don Juan Jerez Redondo.—S. Juan Gómez, 13.—Tráfico Empresas.  
Don Ernesto Lagument Pérez.—C. Peñalara, 1.—Transmisiones.  
Don Livio Meriggi Baldacci.—Col. Tomillarón, 15.—Multa Obras Públicas.  
S. A. Propi. Terre Insta N. C.—Carretera La Coruña, Km. 2.—Rentas Capital.  
Don Francisco Rostelli G.—Sauce, 13.—Transmisiones.  
Don Emilio San Miguel Teja.—Cl. Plaza, 6.—Cuota Beneficios.  
Don José Sánchez Bermejo.—General Ibáñez, 2.—Tráfico Empresas.  
Don S. Sánchez Izquierdo.—Avenida Calvo Sotelo, 16.—Cuota Beneficios.  
Don M. Vicente Sánchez.—Calvo Sotelo, 22.—Cuota Beneficios.  
Don Valentín María Alonso.—Carretera La Coruña, 185.—Recursos eventuales.  
Viveros Medina, S. L.—No consta.—Tráfico Empresas.  
Don Angel Zarzuelo Soguero.—Particular, 2.—Tráfico Empresas.  
Don Germán Sánchez Martín.—Goya, número 24.—Lujo viviendas.  
Don Juan Gómez Hidalgo Pérez.—Martín Iriarte, 2.—Cuota Beneficios.  
Don José Cerezo Monge.—Bahía Blanca, s/n.—Industrial.  
Constructora Alcarreña, S. A.—Avenida Alemanes, 13.—Industrial.  
Docasol, S. A.—Cr. La Coruña, Km. 17.—Industrial.  
Don Víctor Gil Muñoz.—Cr. Escorial.—Industrial.  
Don Miguel Manzanero Gutiérrez.—Peñascales, s/n.—Industrial.  
Don Antonio Sánchez Martínez.—Luis Fabra, 28.—Industrial.  
Doña Angeles Ubeira Hernán.—Particular, 2.—Industrial.

**Santa María de la Alameda**

Don Félix García García.—Navalespino, sin número.—Cuota Beneficios.  
Don Vicente Manzano Blanco.—No consta.—Cuota Beneficios.  
Don Muñoz Bernaldo Quirós.—Barrio Estación, s/n.—Cuota Beneficios.

**Torrelodones**

Don Luis Colas Alegría.—C. Andares, sin número.—Telégrafos.  
Don Domínguez.—Cl. Espino, 84.—Telégrafos.  
Don José Ibáñez Herreros.—Cl. Jalón, número 14.—Telégrafos.  
Don Jacinto López Molero.—García Garrido, 9.—Cuota Beneficios.  
Don Teófilo Martín Jiménez.—Herrador, 6.—Cuota Beneficios.  
Don Graciano Millán Piqueras.—Montalegre, 2.—Cuota Beneficios.

**Valdemaqueada**

Don Juan Galdón Parcial.—Desengaño, 1.—Industrial.  
Don José Lara Sagredo.—Cr. Robledo Hoyo.—Industrial.

**Valdemorillo**

Don Paulino Entero Gamella.—Cl. Nueva, 6.—Cuota Beneficios.  
Don Jesús S. Galera Pérez.—Puente Sierra, 384.—Urbana Transitorio.  
Don E. Gamella Partida.—Cl. Real, sin número.—Cuota Beneficios.  
Don Antonio García Bonacasa.—Travesía Herrería, 4.—Cuota Beneficios.  
Don Luis A. García Bonacasa.—Cr. Travesía, s/n.—Sociedades.  
Don Feliciano Ibáñez Garrido.—Puente Sierra, 134.—Urbana Transitorio.  
Doña Concepción Miguel Jugo.—No consta domicilio.—Rústica Cuota Prop.  
Don Félix J. Rodríguez Rodríguez.—Puente Sierra, 314.—Urbana transitorio.  
Don Guillermo Santamaría López.—Urbanización Cerro Alarcón, 9.—Urbana transitorio.  
Don Aurelio Suja Tejero.—Avenida Generalísimo, 4.—Cuota Beneficios.  
Don Eleuterio Entero Gamella.—San Juan, 28.—Industrial.  
Don José María Partida Brunete.—San Juan, 4.—Industrial.

**Villanueva del Pardillo**

Don Félix Moreno Gala.—Acceso, 1-3.—Urbana Catastral.  
Layer, S. A.—Diseminado Vegas, 45-46.—Urbana Catastral.  
Doña Marcelina Bermejo Serrano.—No consta domicilio.—Cuota Beneficios.  
Don Remigio Bermejo Serrano.—No consta domicilio.—Cuota Beneficios.  
Don Julio Tejedor Junquera.—No consta domicilio.—Transmisiones.

**Zarzalejo**

Don Francisco Ramires Bucero.—No consta domicilio.—R. Trabajo Personal.  
Don Juan P. Villas Herrans.—Estación.—Cuota Beneficios.

**Guadarrama**

Fresnos Matarrubia, S. A.—Matarrubia, 7.—Rústica-Sociedades, Los Molinos.  
Don Ramón Abruzza Fagil.—No consta domicilio.—Cuota Beneficios.  
Don Juan Barrero Pozo.—Barrio Angustias, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don Ramón Diéguez Álvarez.—Felipe II, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don Deogracias García García.—Iglesias, s/n.—Industrial Lic. Fiscal.  
Don Antonio Herrero Torras.—No consta domicilio.—Cuota Beneficios.  
Don Hipólito López López.—Nuevo Guadarrama, 36.—Lujo-Transmisiones.  
Don Florencio Luis de Luis.—Tablada, sin número.—Recursos eventuales.  
Don Santos A. Morales Briones.—Sanatorio Militar.—R. Trabajo Personal.  
Don Valentín Quevedo Hdez.—Carretera La Coruña, 45.—Urbana Transitorio.  
Don Antonio Ramos.—C.º Guadarrama, Recursos eventuales.  
Don G. Rodríguez Varannigero.—Carretera Molinos, s/n.—Cuota Beneficios.  
Don M. Rodríguez Villarrubia.—José Antonio, 2.—Urbana transitorio.  
Don I. Santamaría Castillo.—No consta domicilio.—Cuota Beneficios.  
La Sirena, S. A.—Carretera La Coruña.—Sociedades.  
Don Juvenino Bravo Martín.—Carretera La Coruña, s/n.—Industrial.

Don Francisco Cabello Viso.—Jarosa Sierra, 24.—Industrial.  
Don Juan Colmenarejo Pérez.—No consta domicilio.—Industrial.  
Construivel, S. L.—Ur. Nueva Guadarrama, 36.—Industrial.  
Don Andrés Gallego Robles.—Pz. Caño, s/n.—Industrial.  
Don José Martín Pérez.—No consta domicilio.—Industrial.  
Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.  
San Lorenzo del Escorial, a 13 de marzo de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.709)

**Magistraturas de Trabajo**

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas de providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.341 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Germán Bernárdez Enrique, con domicilio en la calle de Antonio Acuña, número 14.  
Una grúa P-15, número 1.998, A-27, 5 m.  
Una grúa P-15, número 1.992, A-27, 5 m.  
Cinco grúas-500, eléctricas, y tres tron-zadoras especial.  
Cinco grúas-500, eléctricas, y cinco tron-zadoras eléctricas.  
Seis grúas-MS-500, eléctricas, y dos tron-zadoras con protector.  
Una grúa-P-35, número 511-A, 35,5 m.  
Una grúa-P-35, número 519-A, 35,5 m.  
Una grúa-P-35, número 559-A, 35,5 m.  
Una grúa-35, número 593-A, 35,5 m.  
Una grúa torre-35, número 596-A, 35,5 m.  
Seis tron-zadoras especial, cuatro grúas 500.  
Una grúa-P-35, número 500-A, 35,5 m.  
Una grúa-P-35, número 482-A, 35,5 m.  
Máquina transportadora mortero "Puntzmeister", modelo Nixoret, M-500, número 1.574-07 3138, con motor eléctrico y accesorios.  
Un dumper marca "Ausa", tipo 1.500-DS, modelo Senior, equipado con motor diesel marca "Gulderm", 10 CV.  
Un dumper marca "Ausa", tipo 1.500-SHF, modelo Senior, equipado con motor diesel marca "Gulderm", 10 CV.  
Un dumper marca "Ausa", tipo 1.500-SHF, modelo Senior, equipado con motor diesel marca "Gulderm", 10 CV.  
Una grúa-P-35, número 514-A, 35,5 m.  
Una grúa torre "Potain Ibérica", modelo 212-R-Bz, con accesorios.  
Seis grúas MS-500, con accesorios.  
Tres grúas 500, eléctricas, con accesorios.  
Cinco grúas MS-500, con accesorios.  
Seis grúas 500 con accesorios.  
Dos dumpers marca "Ausa", tipo 1.500, modelo Senior, equipados con motor diesel marca "Gulderm", 10 CV.  
Un dumper marca "Ausa", tipo 1.500, modelo Senior, equipado con motor diesel marca "Gulderm", 10 CV (SHF).  
Dos dumpers marca "Ausa", tipo 1.500, modelo Senior (SHF), equipado con motor diesel marca "Gulderm", 10 CV.  
Un dumper marca "Ausa", tipo 1.500, modelo Senior, equipado con motor diesel marca "Gulderm", 10 CV.  
Tasado todo ello en la cantidad de 11.000.456 pesetas, siendo el depositario judicial el propio epremiado.  
Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de mayo de 1978, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la

subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—4.074)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 31.964 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Lorenzo Alvarez de la Torre, con domicilio en la plaza de España, número 17.

Un automóvil turismo marca "Dodge-Dart", con matrícula número M-617.951.

Tasado en la cantidad de 82.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 26 de mayo de 1978, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de abril de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (C.—4.073)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Blanca Rosa Sedane Barrial, contra "Colegio Cies", en reclamación por despido, registrado con el número 1.361 de 1978, se ha acordado citar a María Blanca Rosa Sedane Barrial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandante, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.424)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Antonio Pacheco Donaire, contra Manuel Gómez Paredes ("Cerámica Valdeabajo"), en reclamación por incapacidad, registrado con el número 827 de 1978, se ha acordado citar a Manuel Gómez Paredes ("Cerámica Valdeabajo"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Gómez Paredes ("Cerámica Valdeabajo"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.423)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Plaza Gil y cuatro más, contra "Coargu, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.030 a 34 de 1978, se ha acordado citar a "Coargu, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coargu, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.204)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Alvarez Alvarez y 18 más, contra "Construcciones Padrós, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.202-220 de 1977, se ha acordado citar a Carmelo Almarcha Marchante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmelo Almarcha Marchante, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.207)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Casado Mora, contra José Gómez Barriga, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.512 de 1977, se ha acordado citar a Jesús Casado Mora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Casado Mora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.399)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gloria Cuenca Esteban, contra "Radeva" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 730 de 1978, se ha acordado citar a "Radeva" y Manuel Martínez Guillén, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se les cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Radeva", titular Grozdin Perlez Radevas, y a Manuel Martínez Guillén, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.430) (B.—2.210)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 3.866-68 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Sacramento Carrillo Alcázar y otros, contra Julián Esteban Tofiño, sobre despido, con fecha 18 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 18 de marzo de 1978.—Dada cuenta con el anterior escrito de los demandantes, únase a los autos de su razón. Requírase a la

demandada empresa Julián Esteban Tofiño, a efectos de que readmita a los demandantes en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días; adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente, con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado y rubricado: Marcial Rodríguez Estevan.—Ante mí: Firmado y rubricado: Pablo González Izquierdo.

Y para que sirva de notificación a Julián Esteban Tofiño, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—2.196)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.619 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Marcos Antequera Fernández, contra "Inchasa", sobre despido, con fecha 6 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 6 de marzo de 1978.—Dada cuenta con el anterior escrito del demandante, únase a los autos de su razón. Requírase a la demandada "Inchasa", a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días; adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente, con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado).—Ante mí: Pablo González Izquierdo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Inchasa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—2.197)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 4.938-39 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Felipe Rodríguez Serrano y otro, contra "Construcciones Rusán, S. A." e "Irlasa", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 20 de marzo de 1978.—Dada cuenta con el anterior escrito de los demandantes, únase a las actuaciones de su razón. Requírase a las demandadas "Construcciones Rusán, Sociedad Anónima" e "Irlasa", a efectos de que readmitan a los demandantes en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones anteriores a los despidos, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días; adviértase a dichas demandadas que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente, con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado y rubricado: Marcial Rodríguez Estevan.—Ante mí: Pablo González Izquierdo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Irlasa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1978.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—2.198)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Miranda Robles, contra "Torres Galiana, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 115 de 1978, se ha acordado citar a Isabel Miranda Robles, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel Miranda Robles, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.428)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.292 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Jorge Haro Noruega, contra "Coperfri, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 18 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 18 de marzo de 1978.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Jorge Haro Noruega, contra "Coperfri, S. A.", en reclamación por despido...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Jorge Haro Noruega, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la demandada "Coperfri, Sociedad Anónima" a que le readmita en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 21 de noviembre de 1977 a aquel en que se produzca la readmisión.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Coperfri, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1978.—El Secretario, María Dolores Grau García Blanco.

(B.—2.136)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.293-7 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Ladislao Rodríguez Lucas y tres más, contra "Profinasa, S. A.", sobre despido, con fecha 18 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 18 de marzo de 1978.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Ladislao Rodríguez Lucas, Nicanor Rodríguez Sánchez, Joaquín Mos-

quera Nieves y Vicente Honrubia de la Cruz, contra "Profinasa, S. A.", en reclamación por despido; y...

## Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por Ladislao Rodríguez Lucas, Nicanor Rodríguez Sánchez, Joaquín Mosquera Nieves y Vicente Honrubia de la Cruz, debo declarar y declaro improcedentes sus despidos, condenando a la demandada "Profinasa, S. A." a que les readmita en sus puestos de trabajo y les haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 19 de noviembre a aquel en que se produzca la readmisión.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Profinasa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1978.—El Secretario, María Dolores Grau García Blanco.

(B.—2.137)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

## EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Donato Olmo Romero y otros, contra "Anvi Construcciones", en reclamación de resolución de contrato, registrado con los números 3.390-3 y 3.395-9 de 1977, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 23 de febrero actual, dado el ignorado paradero de "Anvi Construcciones", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a 23 de febrero de 1978.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Donato Olmo Romero, en la calidad que ostenta, asistido de la Letrada doña María Angeles Fernández Rico; y de la otra, como demandada, Vicente Ramiro ("Anvi Construcciones"), que no compareció...

## Fallo

Que estimando las demandas presentadas por los actores contra "Anvi Construcciones", debo de declarar y declaro resueltas las relaciones laborales que unían a los actores con la empresa, condenando a ésta al pago de las siguientes cantidades: a Donato Olmo Romero, 85.680 pesetas; a Antonio Olmo Campos, 68.580 pesetas; a Angel Muñoz Hernández, 85.680 pesetas; a Alonso Prieto Barrera, 51.420 pesetas; a Matías Otero Moreno, 68.580 pesetas; a Manuel Brituega González, 73.660 pesetas; a Lorenzo Negrete Fernández, 85.680 pesetas; a Inocencio Madroñez Moreno, 51.420 pesetas, y a Antonio Carrero Gimeno, 85.680 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de

la fecha, de que certifico; doy fe.—Julían Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a "Anvi Construcciones", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.138)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

## EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Martínez Molina, contra "Cire Films, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 497 de 1978, se ha acordado citar a "Cire Films, S. L.", en la persona de Luis Ramírez Feliú, como administrador, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cire Films, S. L.", en la persona de Luis Ramírez Feliú, como administrador, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.429)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Millán, contra Emilio Montalbán Ruiz, en reclamación por despido, registrado con el número 895 de 1978, se ha acordado citar a Emilio Montalbán Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Montalbán Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.432)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Pinilla González y tres más, contra Antonio Sánchez Franco, en reclamación por cantidad,

registrado con los números 5.582-5 de 1977, se ha acordado citar a Antonio Sánchez Franco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Sánchez Franco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.437)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen González Varela, contra "Hotel Ronda", en reclamación por accidente, registrado con el número 3.352 de 1977, se ha acordado citar a "Hotel Ronda", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hotel Ronda", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.238)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Rivera Guerra, contra "Forjados Ros y López Urós" e I. N. P., en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.013 de 1977, se ha acordado citar a empresa "López Urós", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "López Urós", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.239)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 376-9 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Prudencio Muñoz García y otros, contra "Comercial Técnica, S. A.", "Riarga Peninsular, S. A." e "Iviasa", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Primero: Que debo desestimar y desestimo todas y cada una de las excepciones formuladas por la demandada "Iviasa".— Segundo: Que estimando las demandas formuladas por Prudencio Muñoz García, Manuel Barradas Bernal, Cecilio Cid Gómez y Eugenio García García, en cuanto van dirigidas contra "Comercial Técnica, Sociedad Anónima" y "Riarga Peninsular, Sociedad Anónima", debo declarar y declarar la improcedencia de los despidos acordados por la primera contra los actores, condenando a las citadas empresas, con carácter solidario, a que readmitan al trabajo a los actores en iguales condiciones y al abono de los salarios desde las fechas de sus despidos (14 de enero último el señor Cid y 20 del mismo mes los demás) hasta el día que su readmisión tenga lugar.— Tercero: Que debo absolver y absuelvo de las demandas a la demandada "Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A." (IVIASA).— Al notificar esta sentencia a las partes, se las advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser las tres empresas demandadas las recurrentes, deberán depositar 250 pesetas cada una de ellas en la cuenta corriente número 1.409 abierta con el nombre "Recursos de suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y, además, si son las empresas "Comercial Técnica, Sociedad Anónima" y "Riarga Peninsular, Sociedad Anónima", deberán consignar el importe de los salarios objeto de condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, denominada "Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura de Trabajo al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Comercial Técnica, S. A." y "Riarga Peninsular, S. A.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1978.— El Secretario, Pilar Fernández Magaster.

(B.—2.126)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE LEON**

EDICTO

Auto

En la Ciudad de León, a 7 de marzo de 1978.

Dada cuenta; y... Resultando que con fecha 4 de febrero del corriente, se procedió a la tramitación de la ejecución de la sentencia dictada por este Tribunal en autos número 2.287/77, ejec. 15/78, seguidos por despido, a instancia de Alfredo Ares Núñez, contra la empresa "Montajes Madrid, Sociedad Limitada", domiciliada en Madrid, avenida de América, 35, y por un importe en concepto de principal de 470.000 pesetas por el concepto de despido, más 66.902 pesetas que corresponden a salarios de tramitación;

Resultando que en autos números 1.675-1.676/77, ejec. 153/77, seguidos contra la misma empresa "Montajes Madrid, Sociedad Limitada", con fecha 1 de marzo del corriente, se ha procedido a dictar auto de insolvencia, de acuerdo con los trámites que fueron realizados por la Magistratura de Trabajo número tres de las de Madrid, por haber desaparecido la empresa de su domicilio y no figurar como propietaria de bienes.

Considerando que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la empresa "Montajes Madrid, Sociedad

Limitada", por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

Su Señoría ilustrísima don Juan Francisco García Sánchez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar insolvente provisional a la empresa "Montajes Madrid, S. L.", en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por un importe en concepto de principal de pesetas 470.000, por el concepto de despido, más 66.902 pesetas correspondientes a salarios de tramitación, más lo presupuestado para costas.

Lo acordó y firma Su Señoría ilustrísima por ante mí, que doy fe.— Juan F. García Sánchez.— Luis Pérez Corral.

Así consta en su original al que me remito, y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada "Montajes Madrid, S. L.", expido el presente en León, a 7 de marzo de 1978.— El Secretario (Firmado).

(B.—2.201. Exh. M. T. 6)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE LEON**

EDICTO

Auto

En la ciudad de León, a 3 de marzo de marzo de 1978.

Dada cuenta; y...

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 1977 se procedió a la tramitación de la ejecución de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos número 2.013/77, seguidos por resolución de contrato a instancias de José Vecín Peña, Manuel García González, Manuel Núñez García, Adelino Morán Morán, Maximino Rodríguez Rodríguez; Laurentino Pérez Fernández y Arturo Rodríguez Valderrey, contra "Montajes Madrid, Sociedad Limitada", domiciliada en Madrid, avenida de América, 35, y por un importe en concepto de principal de 1.428.500 pesetas;

Resultando que en autos números 1.675-1.676/77, ejec. 153/77, seguidos contra la misma empresa "Montajes Madrid, Sociedad Limitada", con fecha 1 de marzo del corriente, se ha procedido a dictar auto de insolvencia, de acuerdo con los trámites que fueron realizados por la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Madrid, por haber desaparecido la empresa de su domicilio y no figurar como propietaria de bienes.

Considerando que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la empresa "Montajes Madrid, S. L.", por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

Su Señoría ilustrísima don Juan Francisco García Sánchez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar insolvente provisional a la empresa "Montajes Madrid, S. L.", en el sentido legal para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por los importes en concepto de principal, que a continuación se relacionan, más lo presupuestado para costas:

José Vecín Peña, 67.000 pesetas; Manuel García González, 68.000 pesetas; Manuel Núñez García, 634.500 pesetas; Adelino Morán Juan, 65.000 pesetas; Maximino Rodríguez Rodríguez, 195.000 pesetas; Laurentino Pérez Fernández, pesetas 200.000, y Arturo Rodríguez Valderrey, 199.000 pesetas.

Lo acordó y firma Su Señoría ilustrísima por ante mí, que doy fe.— Juan F. García Sánchez.— Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa "Montajes Madrid, S. L.", hoy en ignorado paradero, expido el presente en León, a 3 de marzo de 1978.— El Secretario (Firmado).

(B.—2.129. Exh. M. T. 6)

**EL BOLETIN OFICIAL de la  
provincia de Madrid se publica  
diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera  
Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete-A, promovido por "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra don Andrés Fernández Domínguez, ("Creaciones An-Fer"), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento cuarenta y siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de subasta*

Una sierra de cinta, de 70 cm. volante, motor eléctrico, valorada en treinta mil pesetas.

Una máquina combinada, cepillo, tupí, grueso y labra, con tres motores eléctricos, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina lijadora de banda y disco, valorada en treinta y dos mil pesetas.

Una máquina copiadora, de cuatro formas, valorada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Una máquina ingletadora, valorada en dieciséis mil pesetas.

Herramientas de trabajo, diversas del taller, valoradas en seis mil pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.522)

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo bajo el número mil noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra otro y don Eduardo García del Castillo Iglesias, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el vehículo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula número HU-34.678, embargado al demandado, que fué valorado en segunda subasta en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, el día ocho de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

Que los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, uno de abril de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario (Fir-

mado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.529)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número trescientos uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra don Francisco Morato Martínez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Ifach de Calpe", de las siguientes dimensiones y características: casco de madera; eslora, 21,27 metros; manga, 6,63 metros; puntal, 3,51 metros. Tonelaje total R. B., 114,57 toneladas; neto, 65,13. Lleva instalado un motor diesel de cuatro cilindros, marca "Volund" (importación), número 5.428, de 300 HP., a 375 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, artes y pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado de tres millones ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.496)

**JUZGADO NUMERO 4**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en el expediente número mil trescientos veintinueve-B de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la entidad mercantil "Sicalor, S. A.", domiciliada en esta capital, calle del General Oráa, número veintitrés, sexto, dedicada a la fabricación, importación, venta y exportación de aparatos térmicos, tanto nacionales como extranjeros, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida entidad mercantil "Sicalor, S. A.", y se cita a los acreedores de la misma a la Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, uno, tercero, el próximo día veintinueve de mayo, a las dieciséis horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario (Firmado).

(A.—13.483)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos catorce de mil novecientos setenta y siete-V, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra "Sociedad de Inversiones, Construcciones y Explotaciones, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el establecido en la escritura de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de ellas.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

## Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas de referencia

1. Fincas número siete. — Oficina situada en la planta primera de la casa sita en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos (Málaga). De 24,30 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene entrada, con el pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número ocho de esta división; por su izquierda, con la calle que una la plaza de Andalucía con el ferrocarril, y por fondos, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de un entero 26 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.853, folio 100 vuelto, finca número 12.338-A, inscripción tercera.

Tasada esta finca a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas cincuenta y seis mil dieciséis pesetas.

2. Fincas número ocho. — Oficina situada en la planta primera. Tiene una superficie útil de 19 metros 17 decímetros cuadrados; está situada en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos (Málaga). Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número nueve de esta división; por su izquierda, con pasillo de acceso y la finca número siete, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de 99 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 105, finca número 12.340-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas.

3. Fincas número nueve. — Oficina situada en la primera planta de la casa en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 19 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 10 de esta división; por su izquierda, con la finca número ocho, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de 99 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 106, finca número 12.342-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas.

4. Fincas número diez. — Oficina situada en la planta primera de la casa en la plaza de Andalucía, del barrio de Torremolinos, en Málaga. Su superficie útil es de 20 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 11; por su izquierda, con la finca número nueve, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de un entero cuatro centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 109, finca número 12.344-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas setenta y siete mil ciento noventa y ocho pesetas.

5. Fincas número once. — Oficina situada en la planta primera de la casa sita en la plaza de Andalucía, del barrio de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 16 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 12 de esta división; por su izquierda, con la finca número 10, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de 84 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 112, finca número 12.346-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas dos mil quinientas nueve pesetas.

6. Fincas número once. — Oficina situada en la planta primera de la casa sita en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 16 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 13 de esta división; por su izquierda, con la finca número 11, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de 84 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 115, finca número 12.348-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas dos mil quinientas nueve pesetas.

7. Fincas número trece. — Oficina sita en la planta primera de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Mide de superficie útil 19 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 14 de esta casa; por su izquierda, con la finca número 12, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de un entero dos centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 118, finca número 12.350-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas setenta mil sesenta y siete pesetas.

8. Fincas número catorce. — Oficina situada en la planta primera de la casa sita en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 19 metros 21 decímetros

cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 15 de esta división; por su izquierda, con la finca número 13, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de un entero por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.853, folio 121, finca número 12.352-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas sesenta mil cuatrocientas noventa y siete pesetas.

9. Fincas número quince. — Oficina situada en la planta primera de la casa sita en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 16 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con el pasillo de acceso; por su derecha, entrando, en parte con la finca número 16; por su izquierda, con la finca número 14 de esta división, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de 88 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 124, finca número 12.354-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas diecisiete mil trescientas treinta y cinco pesetas.

10. Fincas número dieciséis. — Oficina situada en la planta primera de la casa sita en la plaza de Andalucía, en la barriada de Torremolinos, de Málaga. Tiene una superficie útil de 20 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 17 de esta casa; por su izquierda, en parte con hueco de ascensor, y en parte con la finca número 15, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de un entero y siete centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 127, finca número 12.356-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas ochenta y seis mil quinientas ochenta y una pesetas.

11. Fincas número diecisiete. — Oficina situada en la planta primera de la casa sita en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 16 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 18 de esta casa; por su izquierda, con la finca número 16, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de 85 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 130, finca número 12.358, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas ocho mil trescientas veintisiete pesetas.

12. Fincas número dieciocho. — Oficina situada en la planta primera de la casa sita en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 16 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 19 de esta división; por su izquierda, con la finca número 17, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de 85 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 133, finca número 12.360-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas ocho mil trescientas veintisiete pesetas.

13. Fincas número diecinueve. — Oficina situada en la planta primera. Tiene una superficie útil de 20 metros 30 decímetros cuadrados, y radica en la casa sita en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos, en Málaga. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con patio de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 20 de esta división; por su

izquierda, con la finca número 18, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de un entero y cinco centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 136, finca número 12.362-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en trescientas ochenta mil novecientas cincuenta y dos pesetas.

14. Fincas número veinte. — Oficina situada en la planta primera de la casa sita en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 35 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, en parte con aseos, y en parte con el bloque III, propio de "Vitesa"; por su izquierda, con la finca número 19 de esta casa, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de un entero 82 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 139, finca número 12.364-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos sesenta y nueve mil once pesetas.

15. Fincas número veintiuno. — Apartamento situado en la planta segunda de la casa sita en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 49 metros y 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, terraza, dormitorio, baño y estar-comedor. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 22 de esta casa y con la plaza de Andalucía; por su izquierda, con terrenos del Cortijuelo y señores García Jiménez, y por su fondo, con calle en proyecto que une a la plaza de Andalucía con el ferrocarril.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 59 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 142, finca número 12.366-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en novecientas treinta y tres mil ochocientas pesetas.

16. Fincas número veintidós. — Apartamento situado en la planta segunda de la casa sita en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos, en Málaga. Mide una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de pequeña cocina, estar-comedor, vestíbulo, baño y dormitorio. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 23 de esta casa; por su izquierda, con la finca número 21, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 145, finca número 12.368-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

17. Fincas número veintitrés. — Apartamento situado en la planta segunda de la casa sita en la plaza de Andalucía, en la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de pequeña cocina, estar-comedor, vestíbulo, baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 24 de la misma casa; por su izquierda, con la finca número 22, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.853, folio 148, finca número 12.370, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

18. Fincas número veinticuatro. — Apartamento situado en la planta segunda de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Mide una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de pequeña

cocina, estar-comedor, vestíbulo, baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 25 de su misma casa; por la izquierda, con la finca número 23, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 151, finca número 12.372-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

19. Finca número 25. — Apartamento situado en la planta segunda. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados, radicante en la casa situada en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Se compone de cocina pequeña, estar-comedor, vestíbulo, baño y dormitorio. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, en parte, con hueco de ascensor y apartamento o finca número 26 de la misma casa; por su izquierda, con la finca número 24, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.853, folio 154, finca número 12.374-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

20. Finca número 26. — Apartamento situado en la planta segunda de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cocina pequeña, estar-comedor, vestíbulo, baño, dormitorio y terraza. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 27 de su misma casa; por su izquierda, con la finca número 25 y hueco de ascensor, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.853, folio 157, finca número 12.376-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

21. Finca número 27. — Apartamento situado en la segunda planta de la casa en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cocina pequeña, estar-comedor, vestíbulo, baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 28 de la misma casa; por su izquierda, con la finca número 26, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.853, folio 160, finca número 12.378-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

22. Finca número 28. — Apartamento situado en la planta segunda de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 53 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo-comedor, dos dormitorios, baño y estar-comedor. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con terrenos de Cortijuelo y señores García Jiménez; por su izquierda, con la plaza de Andalucía, y por su fondo, con el bloque III de "Vitesa".

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros y 74 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 163, finca número 12.380-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

23. Finca número 29. — Apartamento situado en la planta tercera de la casa de la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 49 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, terraza, dormitorio, baño y estar-comedor. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 30 de la misma casa y con la plaza de Andalucía; por su izquierda, con terreno de Cortijuelo y señores de García Jiménez, y por su fondo, con calle en proyecto que une la plaza de Andalucía con el ferrocarril.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros y 59 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 166, finca número 12.342-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en noventa y tres mil ochocientos pesetas.

24. Finca número 30. — Apartamento situado en la planta tercera de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cocina pequeña, estar-comedor, vestíbulo, baño y dormitorio. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con el apartamento o finca número 31 de la misma casa; por su izquierda, con la finca número 29, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 169, finca número 12.384-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

25. Finca número 31. — Apartamento situado en la tercera planta de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cocina pequeña, estar-comedor, vestíbulo, baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 32 de esta misma casa; por su izquierda, con la finca número 30, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 172, finca número 12.386-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

26. Finca número 32. — Apartamento situado en la tercera planta de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de pequeña cocina, estar-comedor, vestíbulo, baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 33 de esta división; por su izquierda, con la finca número 31, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros y 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 175, finca número 12.388-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

27. Finca número 33. — Apartamento situado en la tercera planta de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cocina pequeña, estar-comedor, vestíbulo, baño y dormitorio. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de acceso; por su derecha, entrando, en parte con el hueco del ascensor y en parte con

la finca número 34 de la misma casa; por su izquierda, con la finca número 32, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 178, finca número 12.390, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

28. Finca número 34. — Apartamento situado en la tercera planta de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cocina pequeña, vestíbulo, estar-comedor, baño, dormitorio y terraza. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 35 de esta misma casa; por su izquierda, en parte con el hueco del ascensor y en parte con la finca número 33, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros y 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 181, finca número 12.392-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

29. Finca número 35. — Apartamento situado en la tercera planta de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cocina pequeña, estar-comedor, vestíbulo, baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 36 de la misma casa; por su izquierda, con el apartamento número 34, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 184, finca número 12.394-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en setecientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

30. Finca número 36. — Apartamento situado en la tercera planta de la casa en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos. Tiene una superficie útil de 53 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, dos dormitorios, baño, estar-comedor. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con terrenos de Cortijuelo y señores García Jiménez, y por su fondo, con la plaza de Andalucía, y por su fondo, con el bloque III, propiedad de "Vitesa".

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 187, finca número 12.396-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en un millón cuatro mil trescientas sesenta y una pesetas.

31. Finca número 37. — Apartamento situado en la planta de ático de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Tiene una superficie útil de 93 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 44 metros 40 decímetros cuadrados a la terraza. Se compone de vestíbulo, un dormitorio, baño, estar-comedor, cocina y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la plaza de Andalucía; por su izquierda, con terrenos de Cortijuelo y señores García Jiménez, y por su fondo, con calle en proyecto que une la plaza de Andalucía con el ferrocarril.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 87 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 190, finca número 12.398-A, inscripción tercera.

Extensa. Tasada a efectos de subasta en un millón setecientas sesenta mil doscientas cincuenta y nueve pesetas.

32. Finca número 38. — Apartamento situado en la planta de ático. Se compone de vestíbulo, un dormitorio, baño, estar-comedor, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 25 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos, en Málaga. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con la finca número 39 de la misma casa; por su izquierda, con la finca número 37, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de tres enteros 59 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 193, finca número 12.400-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en un millón trescientas once mil setecientas cincuenta pesetas.

33. Finca número 39. — Apartamento situado en la planta de ático de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Se compone de vestíbulo, un dormitorio, baño, estar-comedor, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 15 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 33 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con caja de ascensor y finca número 40 de la misma casa; por su izquierda, con la finca número 38, y por su fondo, con la plaza de Andalucía.

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de cuatro enteros una centésima por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.853, folio 196, finca número 12.402-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas sesenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas.

34. Finca número 40. — Apartamento situado en la planta de ático de la casa en la plaza de Andalucía, de la barriada de Torremolinos, en Málaga. Se compone de vestíbulo, un dormitorio, baño, estar-comedor, cocina y terraza. Tiene una superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 25 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con el apartamento o finca número 41, de esta misma casa; por su izquierda, con la finca número 39, y por su fondo, con la plaza de Andalucía. Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de tres enteros y 42 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 199, finca número 12.404-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en un millón doscientas cuarenta y seis mil seiscientos y ocho pesetas.

35. Finca número 41. — Apartamento situado en la planta de ático. Se compone de vestíbulo, un dormitorio, baño, estar-comedor, cocina y terraza. Tiene una superficie de 52 metros 35 decímetros cuadrados, útiles, de los que corresponden a la terraza 17 metros 10 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa en la plaza de Andalucía, barriada de Torremolinos, en Málaga. Linda: por su frente, por donde tiene la entrada, con pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con terrenos del Cortijuelo y señores García Jiménez, y por su izquierda, en parte, con la finca número 40 de la misma casa, y en parte, con la plaza de Andalucía, y por su fondo, con el bloque III, propiedad de "Vitesa".

Su cuota de participación a efectos de beneficios y cargas es de dos enteros 69 centésimas por 100.

Inscrita en el dicho Registro de la Propiedad, al tomo 1.853, folio 202, finca número 12.406-A, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga y diario "El Alcázar",

se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.425)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de "Central Vizcaína de Crédito, S. A.", contra don Manuel Carlón Urién, en reclamación de setenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesetas, suma de principal y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a primera subasta pública lo siguiente, embargado al deudor:

Quiosco para la venta de revistas, diarios, libros y demás prensa, en estructura de acero inoxidable y base de hormigón, modelo "Saturno V", con cuatro caras o fachadas cubiertas de lunas para la buena visibilidad de lo expuesto, con dos puertas para su cierre, que al desdoblarse sirven también de colocación de las existencias. Está situado en la acera izquierda de la calle de Guzmán el Bueno, a la altura del número cincuenta y siete de referida vía pública, y se encuentra en perfecta conservación. Tasado pericialmente en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo derecha, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que el tipo de remate es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

## Segundo

Que para tomar parte han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.416)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-B, sobre autorización de obras de reconstrucción de bajantes de aguas pluviales, reconstrucción de arquetas y desagües de bajante y pozo de registro, y corrección de humedades en todo el recorrido del local comercial sito en la planta baja de la casa número sesenta y cinco de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de Madrid, arrendado al demandante don Victorino Sanz Naranjo por doña Antonia Drumm García, natural y vecina de esta capital, hija de Federico y Matilde, fallecida en esta capital el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación del referido don Victorino Sanz Naranjo, contra los ignorados herederos de doña Antonia Drumm García, de domicilio desconocido, ha mandado que se emplace por medio de la presente a los demandados, ignorados herederos de la referida doña Antonia Drumm García, para que dentro del término de seis días, siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en forma en dichos autos y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y haciéndoles saber que las copias de la demanda y las de los documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento acordado, a los fines y efectos

ordenados de los ignorados herederos de doña Antonia Drumm García, expido la presente cédula en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—13.292)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "Arbeosa, S. A.", se tramita expediente de dominio para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

"Urbana.—Un solar en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), en la calle de Valladolid, hoy General Mola, en la que está señalada con el número doce, que antes fué casa y corral. Mide una superficie de doscientos cinco metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, de los que la casa ya derruida ocupaba cincuenta y seis metros cuadrados y el corral ciento cuarenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle del General Mola; derecha, entrando, con don Angel Abad Eras; izquierda, con don Félix Sánchez, y por el fondo, con don Angel Silva".

La referida finca la adquirió la Compañía Mercantil Anónima "Arbeosa, Sociedad Anónima", por compra a don Claudio Camargo Gutiérrez.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, pero según medición practicada la superficie de la finca es de doscientos cinco metros sesenta decímetros cuadrados, siendo el exceso de superficie que se pretende inscribir el de ciento cuarenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio del exceso de superficie que se pretende por la Compañía Mercantil Anónima "Arbeosa, S. A.", de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.289)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Frío y Servicios, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Colmenero Jiménez, sobre reclamación de veinticuatro mil ciento setenta y siete pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un molinillo de café "Cimbali", mil quinientas pesetas.

Una caja registradora "Prosper", cuatro mil quinientas pesetas.

Una tostadora de pan, seiscientas pesetas.

Una báscula "Depon", mil doscientas pesetas.

Un cuece-leches "Klaxor", novecientas pesetas.

Un exprime-frutas "Braun", seiscientas pesetas.

Un serpentín para servir cerveza de barril, cromado, con dibujos en forma de repujados, tres mil pesetas.

Total: Once mil trescientas pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de once mil trescientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintitrés de mayo próximo

y hora de las once treinta de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de Vallermosto, número dieciséis, bar "El Foro".

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.420)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito número treinta y dos de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número ciento diez de mil novecientos setenta y ocho, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Castro Juárez, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra doña Ana María Ruiz García y herederos de don Daniel Maroto Narros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor López-Canti.—Juzgado de Distrito número treinta y dos.—En Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta. Por recibida en reparto la precedente demanda con los documentos y copia de todo ello, suscrita por el Procurador don José Granados Weil, a quien se tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas diligencias y actuaciones en nombre y representación de don Antonio Castro Juárez, y examinada de oficio, se declara competente este Juzgado para conocer de la demanda, por razón de la materia y cuantía; tramítese por los proveídos en los artículos veintiséis y siguientes del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; y, en su virtud, dese traslado de la misma, con entrega de las copias simples presentadas a la demandada doña Ana María Ruiz García, por medio de exhorto, que será dirigido al señor Juez de igual clase de Aranjuez (Madrid), y en cuanto a los demandados herederos de don Daniel Maroto Narros, conforme al artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y lo establecido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, al que se les hará saber que obran en Secretaría y a su disposición las copias de demanda y documentos, por medio de edictos, que deberán ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable plazo de seis días y tres más, en atención a la distancia, comparezcan en autos, contestándola en forma con arreglo a derecho y por medio de Letrado; bajo el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo adelante el procedimiento conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del expresado Decreto. Los despachos acordados—exhorto y edicto para publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia—, serán entregados al actor para que cuide de su cumplimiento, con amplia facultades al portador del mismo; y así como entréguese también al actor la copia de escritura de poder para pleitos presentada, dejando nota bastante en autos por el fedatario.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Valero López-Canti.—Ante mí, Eusebio Gómez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento de los herederos de don Daniel Maroto Narros, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de

marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.291)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

Don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito número treinta y dos de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número noventa de mil novecientos setenta y ocho, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Angel Menéndez Vives, como apoderado de doña Carmen Gómez Vivanco, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pérez Mulet y Suárez, contra las personas que pudieran alegar derechos arrendaticios sobre el piso bajo derecha del número cuarenta y siete de la calle del General Sanjurjo, de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor López-Canti.—Juzgado de Distrito número treinta y dos.—En Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta. Por recibida en reparto la precedente demanda con los documentos y copia de todo ello, suscrita por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, a quien se tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones en nombre y representación de don Angel Menéndez Vives, como apoderado de doña Carmen Gómez Vivanco, y examinada de oficio, se declara competente este Juzgado para conocer de la demanda, por razón de la materia y cuantía; tramítese por lo prevenido en los artículos veintiséis y siguientes del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; y, en su virtud, dese traslado de la misma, con entrega de las copias simples presentadas al demandado "las personas desconocidas e inciertas que puedan alegar derechos arrendaticios sobre el piso bajo derecha del número cuarenta y siete de la calle del General Sanjurjo, de Madrid", del cual fue titular arrendatario don José Manuel Caro Sánchez, hoy fallecido, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, contestándola en forma con arreglo a la cuantía y materia, por medio de Letrado; bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo adelante el procedimiento, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del expresado Decreto; conforme se interesa en el segundo otrosí, digo, de la demanda, que por tratarse el demandado de personas desconocidas e inciertas, además del emplazamiento en el piso objeto del pleito; procédase, también, sean emplazados por medio de edictos, conforme dispone el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y lo establecido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que deberán ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el que será entregado al actor para que cuide de su cumplimiento y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en los estrados de este Juzgado, si procede, haciéndole saber a la parte demandada que obran en Secretaría y a su disposición las copias de demanda y documentos. Desglóse y entréguese al actor la copia de escritura de poder para pleitos presentada, dejándose nota bastante en autos por el fedatario.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Valero López-Canti.—Ante mí, Eusebio Gómez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del demandado "las personas desconocidas e inciertas que pudieran alegar derechos arrendaticios sobre el piso bajo derecha de la casa número cuarenta y siete de la calle del General Sanjurjo, de Madrid", y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.294)